

## OTROS ANUNCIOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Servicio de Asuntos Sindicales

##### ASOCIACION SINDICAL DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO (ASIRYDA)

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las diez horas del día 21 del mes de abril de 1978, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Sindical de Ingenieros y Arquitectos Superiores del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (ASIRYDA)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional; Ingenieros y Arquitectos Superiores, funcionarios al servicio del IRYDA, cualquiera que sea su situación administrativa, así como los jubilados, siendo los firmantes del acta de constitución don Ventura Martínez Vicente, don José Ignacio Lloréns Torres, don Rogelio del Valle Muñoz-Cobo, don Higinio Jerez Riesco, don José Luis Miralles Pascual, don José Moreno Gonzalo, don Manuel Rodríguez Sodupe, don Joaquín Casanovas Pérez-Caballero y don José Rojas Barrionuevo.

#### Oficina Central de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

##### ASOCIACION REGIONAL DE FABRICANTES DE PIENSOS COMPUESTOS DE LA MANCHA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas del día 17 del mes de abril de 1978, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Regional de Fabricantes de Piensos Compuestos de la Mancha», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Cuenca, Ciudad Real, Toledo y Albacete; para los empresarios de la actividad indicada, siendo los firmantes del acta de constitución don Emiliano Fernández Clemente Real, don Alfonso Ortega Herrerros, don Andrés Lorenzo Ochando, don Joaquín Barón, don Higinio Polo Polo, don J. Carlos Martínez Renedo, don Vicente Torres Parra, don José Collado García, don J. Manuel González Manzanque, don Tomás Artolazabal Gil, don Aurelio Delgado Sánchez, don Ramón de Silva Melgarejo, don Antonio Herrando Orgaz y don Ignacio Fernández Ferrando.

##### ASOCIACION DE TRABAJADORES DE «CELULOSAS DEL NERVION, S. A.» (ATCN)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 17 del mes de abril de 1978 han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Trabajadores de «Celulosas del Nervión, S. A.» (ATCN)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los trabajadores de «Celulo-

sas del Nervión, S. A.», siendo los firmantes del acta de constitución don Pedro Sánchez Giner, don Manuel Picos Muñoz, don Angel Rivas Paris y doña Agueda Ruiz Delgado.

##### ASOCIACION PROFESIONAL DE COMERCIANTES OLEICOLAS Y VINICOLAS (APRIMA)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 17 del mes de abril de 1978 han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Profesional de Comerciantes Oleícolas y Vinícolas (APRIMA)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los empresarios de la indicada actividad, siendo los firmantes del acta de constitución don Juan Canals Castelló, don José Claramunt Valls, don Pedro Guillera Brugal, don Jaime Pastalle Comellas, don Antonio Gasol Saurina, don Juan Durán Morral, don José Puig Ferrer y don Pedro Capellades Rafols.

##### ASOCIACION NACIONAL DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS PUBLICITARIAS (ANEFP)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 18 del mes de abril de 1978, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional de Especialidades Farmacéuticas Publicitarias (ANEFP)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los empresarios de la actividad indicada, siendo los firmantes del acta de constitución don Francisco Perex Vera, don Fernando Morán Botín, don Isidro Bofias Padrós, doña María del Carmen Ribera Bonells, don José Antonio Pérez-España, don José García Lahiguera, don José María Pérez Puchades y don Andrés Santos Antúnez.

##### CONFEDERACION ESPAÑOLA DE HORTICULTURA ORNAMENTAL

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 18 del mes de abril de 1978, han sido depositados los Estatutos de la «Confederación Española de Horticultura Ornamental», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para las Federaciones, Asociaciones o Gremios de empresarios de la actividad indicada, siendo los firmantes del acta de constitución don Félix Sánchez Fernández, don Pedro Serra Perajuán, don Fernando Arbide Alonso, don Carlos Sala Escolano, don Francisco Domingo Ibáñez y don Vicente Javier Montañez Balfago.

##### ASOCIACION REGIONAL DE EMPRESARIOS DE ASCENSORES

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 19 del mes de abril de 1978 ha sido depositado escrito de la «Asociación Regional de Empresarios de Ascensores», en el que se recoge el acuerdo de la Junta directiva de trasladar el domi-

cilio de la Asociación a la calle Santander, 38, segundo, de Zaragoza, siendo firmante del mencionado escrito el Secretario de la Asociación (ilegible).

##### ASOCIACION NACIONAL DE ENTRENADORES Y PROFESORES DE ESQUI (ANEPE)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece treinta horas del día 19 del mes de abril de 1978, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional de Entrenadores y Profesores de Esquí (ANEPE)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los profesionales del esquí dedicados a la enseñanza en todos sus niveles, siendo los firmantes del acta de constitución don Rafael Cuñat Arias, don Manuel Salvadores Fuentes, don José Luis López Mora, don Julio Domingo Hortal, don Mariano López Vargas y don Luis Rubio Suárez.

##### FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES PROFESIONALES DE DESPACHOS Y RECEPTORES DE APUESTAS MUTUAS

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once quince horas del día 19 del mes de abril de 1978, han sido depositados los Estatutos de la «Federación Nacional de Asociaciones Profesionales de Despachos y Receptores de Apuestas Mutuas», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para las Asociaciones profesionales de despachos y receptores de apuestas mutuas, siendo los firmantes del acta de constitución don Francisco González Palenzuela, don José Ramón García de las Bayonas, don Ignacio Galdós Seminario, don José Robledo Ibáñez, don José Valles Martí, don José Trabal Guarro, don Emilio Justo Cristóbal Montes, don Carlos Jiménez Delgado, don Antonio García García y don Juan Alcaide Sanguino.

##### ORGANIZACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE «EL CORTE INGLES»

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas del día 18 del mes de abril de 1978, han sido depositados los Estatutos de la «Organización de Trabajadores Independientes de «El Corte Inglés»», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los trabajadores de la Empresa «El Corte Inglés», siendo los firmantes del acta de constitución don José Gil Arauz, don Juan Tomás Ortiz Muñoz, don Francisco González Larios, don Juan Fernández Mas, don Jaime Guinovart Alen, don Francisco de la Rosa Serrano, doña María del Carmen Dols Alvarez, don Manuel Vaño Olaya, don Abelardo Rodenes, don Agustín Rodríguez Jiménez y don José Luis Gómez Daganzo.

##### ASOCIACION PROVINCIAL DE SALAS DE DESPIECE (APROSA)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace

público que en esta Oficina y a las once horas del día 19 del mes de abril de 1978 han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Provincial de Salas de Despiece (APROSA)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Interprovincial (Madrid, Cuenca, Toledo, Ciudad Real, Guadalajara, Avila, Segovia y Burgos) para los empresarios de salas de despiece, siendo los firmantes del acta de constitución don Fidel López Ruiz, don Luis Medina del Río, don Justo Fernández Riesgo, don Carlos Rodríguez Zamora y don José L. Corbo Calle.

#### ASOCIACION DE NAVIEROS ESPAÑOLES

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas del día 20 de abril de 1978, ha sido depositada certificación del acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria de la «Asociación de Navieros Españoles», en la que figura la modificación de los Estatutos de la citada Organización profesional referidos, básicamente, a: Organos de gobierno de la Asociación; Organización, funcionamientos y régimen económico.

#### ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES EN AUTOCARES (ANETRA)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece quince horas del día 20 del mes de abril de 1978, ha sido depositada certificación del acta de la reunión de la Asamblea general de la «Asociación Nacional de Empresarios de Transporte en Autocares (ANETRA)», en el que, entre otros, se adoptaron los acuerdos de modificar los artículos 6.º, 11, 19, 23, 25 y 27, siendo el firmante de la mencionada certificación don Luis Molina Toledo, como Secretario general, con el visto bueno del Presidente (legible).

#### CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS DEL TAXI

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas del día 20 del mes de abril de 1978, fue depositado el acuerdo de adhesión de la «Sociedad Provincial de Trabajadores Autonomos del Taxi de Guipúzcoa» a la «Confederación General de Trabajadores Autonomos del Taxi», con el visto bueno del Presidente de la Asociación don Silvio Veramendi Aramendia, asimismo fue depositado certificado de aceptación de la mencionada Asociación por parte de la Confederación.

#### ASOCIACION DE COMERCIO DE CEREALES DE ESPAÑA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once treinta horas del día 20 del mes de abril de 1978, ha sido depositado certificado del Secretario de la «Asociación de Comercio de Cereales de España» del acuerdo de modificación del cambio de domicilio social, que se fija en el número 98 de la avenida del Generalísimo, de Madrid, en lugar del que aparecía en los Estatutos: Calle Mayor, 4, de Madrid, siendo el firmante, el Secretario de la Asociación, don Francisco Camargo Medina, con el visto bueno del Presidente de la citada Asociación.

#### ASOCIACION DE EMPRESARIOS ALMACENISTAS DE LEGUMBRES DE CONSUMO HUMANO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once treinta horas del día 20 del mes de abril de 1978, ha sido depositado certificado del Secretario de la «Asociación de Empresarios Almacenistas de Legumbres de Consumo Humano», del acuerdo de modificación del cambio de domicilio social, que se fija en el número 98 de la avenida del Generalísimo, de Madrid, en lugar del que aparecía en los Estatutos: Calle Panizo, número 32, de Madrid, siendo el firmante, el Secretario de la Asociación, don Antonio Domínguez Gallego, con el visto bueno del Presidente de la citada Asociación.

#### ASOCIACION NACIONAL DE EXTRACTORES DE ACEITE DE PEPITA DE UVA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina el día 20 del mes de abril de 1978 han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional de Extractores de Aceite de Pepita de Uva», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, fabricantes de aceite de pepita de uva, siendo los firmantes del acta de constitución don Heriberto Turu Casau, don Alberto Romeu Roig, doña María del Pilar Raposo Pique y don Ramón Pont Amenos.

#### GREMIO ARTESANO TOCINERO DE BARCELONA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 20 de abril de 1978, ha sido depositado por el Presidente de la «Federación Nacional de Gremios Artesanos» escrito de adhesión a dicha Federación del «Gremio Artesano Tocinero de Barcelona».

#### GREMIO PROVINCIAL DE ARTESANIAS VARIAS DE MADRID

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 20 de abril de 1978, ha sido depositado por el Presidente de la «Federación Nacional de Gremios Artesanos» escrito de adhesión a dicha Federación del «Gremio Provincial de Artesanías Varias de Madrid».

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

##### MADRID

Por el presente se hace público el fallecimiento del Procurador de los Tribunales de esta capital don Luis Termens Costilla y se llama a quienes se crean con algún derecho sobre la fianza que para el ejercicio de su cargo tenía aquél constituida, a fin de que dentro del plazo de seis meses comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de Primera Instancia decano, sito en la calle General Castaños, número 1, en el expediente que para la cancelación de la indicada fianza se instruye por delegación del Tribunal Supremo de Justicia, bajo apercibimiento, si no lo efectúan, de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1977.—El Juez, Daniel Ferrer.—El Secretario, Francisco Jainaga.—3.544-C.

#### SALAMANCA

Don Marcelo Fernández Nieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que habiendo cesado voluntariamente como Procurador de los Tribunales y Juzgados de esta capital don Arturo González Marcos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Estatuto Nacional de Procuradores, por medio del presente se anuncia dicho cese, con el fin de que dentro del término de seis meses se puedan formular contra él las reclamaciones que se estimen oportunas, antes de procederse a la devolución de la fianza que para el ejercicio de dicho cargo fue constituida por el mismo.

Dado en Salamanca, a 10 de marzo de 1978.—El Secretario.—3.413-C.

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### BILBAO

Don Darío Román Martínez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de marzo de 1978 por el buque «Feneca», de la 4.ª lista, de la matrícula de Santander, de 220 T. R. B., folio 2.184, al «Twee Gezusters», lista de Delfzijl (Holanda).

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao, a 5 de abril de 1978.—4.937-E.

##### CADIZ

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 31 de marzo de 1978 por el buque «Jaloque», de la matrícula de Cartagena, folio 1.067, al «Francisco Martínez», de la matrícula de Almería, folio 1.844.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de abril de 1978.—El Capitán Auditor Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—5.310-E.

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-

tivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de marzo de 1978 por el buque «Playa de Fuenterrabía», de la matrícula de Alicante, folio 1.908, al «Tirio», de la matrícula de Melilla, folio 896.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de abril de 1978.—El Capitán Auditor Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—5.318-E.

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de febrero de 1978 por el buque «Punta Bermeja», de la matrícula de Ceuta, folio 1.609, al «Salgar», de la matrícula de Alicante, folio 1.690.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de abril de 1978.—El Capitán Auditor Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—5.317-E.

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de febrero de 1978 por el buque «María», de la matrícula de Almería, folio 1.854, al «José y Vicente», de la matrícula de Cádiz, folio 781.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de abril de 1978.—El Capitán Auditor Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—5.316-E.

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de marzo de 1978 por el buque «Colomén y Carmen», de la matrícula de Alicante, folio 1.758, al «Punta Bermeja», de la matrícula de Ceuta, folio 1.608.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de abril de 1978.—El Capitán Auditor Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—5.315-E.

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de marzo de 1978 por el buque «Pepeta», de la matrícula de Alicante, folio 1.485, al «Nuevo Matinal», de la matrícula de Villajoyosa, folio 1.460.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de abril de 1978.—El Capitán Auditor Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—5.314-E.

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de marzo de 1978 por el buque «Victoria María», de la matrícula de Algeciras, folio 1.720, al «Ramón Ribes», de la matrícula de Algeciras, folio 1.618.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de abril de 1978.—El Capitán Auditor Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—5.313-E.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Juan Manuel Zapatero Díez, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de octubre de 1977 por el buque «Playa Lissa», de la matrícula de Alicante, folio 1793 al buque de pesca «Luisa Ruso», de la matrícula de Tarragona, folio 2308.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia,

a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 4 de abril de 1978.—El Juez Marítimo Permanente, P.I. Juan Manuel Zapatero Díez.—4.709-E.

#### PALMA DE MALLORCA

Don José María García-Faría Martínez-Conde, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de marzo de 1978 por el buque pesquero «Antonia», de la matrícula de Alcudia (Mallorca), folio 135, al yate «Fiona», matrícula de Barcelona, folio 4291.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Mallorca, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de abril de 1978.—5.260-E.

#### VIGO

Don José A. Jáudenes Lameiro, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de marzo de 1978 por el buque «Cristo de la Victoria», de la matrícula de Vigo, folio 8.674, al también pesquero «Morriña», de la matrícula de Vigo, folio 9.352.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 6 de abril de 1978.—4.925-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de marzo de 1978 por el buque «Monte Inda», de la matrícula de Bilbao, folio 2.805, al también pesquero «Pitaxo», de la matrícula de Marín, folio 2.139.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 6 de abril de 1978.—4.926-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de marzo de 1978 por el buque «Navijosa», de la matrícula de Vigo, folio 8.293, al también pesquero «Neisón», de la matrícula de Muros, folio 2.119.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 8 de abril de 1978.—4.927-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de abril de 1978 por el buque «Charo Segundo», de la matrícula de La Guardia, folio 3.291, al también pesquero «Nando», de la matrícula de La Guardia, folio 3137.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 13 de abril de 1978.—5.281-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 25 de marzo de 1978 por el buque «Masso 18», de la matrícula de Vigo, folio 8545, al también pesquero «Fleming», de la matrícula de Vigo, folio 7804.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 14 de abril de 1978.—5.282-E.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Dirección General del Tesoro

#### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 13.277 de registro, correspondiente al 8 de mar-

zo de 1972, constituido por el Banco Exterior de España, en garantía de «Industrias de la Madera y Decoración, S. A.» (INMADE, S. A.), en valores y por un nominal de 1.947.874 pesetas (referencia 715/1978).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 3 de abril de 1978.—El Administrador.—3.397-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 118.257 de registro, correspondiente al 19 de noviembre de 1974, constituido por «Manufacturas Díez, S. A.», en metálico y por un nominal de 81.540 pesetas. (referencia 787/1978).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 11 de abril de 1978.—El Administrador.—3.533-C.

## Administraciones de Aduanas

### ALCAÑICES

Por esta Administración de Aduanas, se instruye expediente de falta reglamentaria número 63/77, por intervención del automóvil marca «Peugeot 404», matrícula 874-OW-21, propiedad de Eduardo Martín.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por Eduardo Martín a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º, en relación con el 10, y la segunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le imponen multas por importe de tres mil pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente, interponer recurso ante la Junta Arbitral de Aduanas de las provincias de Salamanca y Zamora (Aduana de Fuentes de Oñoro).

Alcañices, 7 de abril de 1978.—El Administrador.—5.087-E.

Por esta Administración de Aduanas, se instruye expediente de falta reglamentaria número 62/77, por intervención del automóvil marca «Ford Taunus», matrícula 2850-BM-92, propiedad de José Canosa.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por José Canosa a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º, en relación con el 10, y la segunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le imponen multas por valor de dos mil pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo en el plazo de quince días, a partir del presente, interponer recurso ante la Junta Arbitral de Aduanas de las provincias de Salamanca y Zamora (Aduana de Fuentes de Oñoro).

Alcañices, 7 de abril de 1978.—El Administrador.—5.066-E.

Por esta Administración de Aduanas, se instruye expediente de falta reglamentaria número 19/77, por intervención del automóvil marca «Ford-Cortina», matrícula 7820-MD-40, propiedad de Antonio Jesús de Bessa.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por Antonio Jesús de Bessa a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º, en relación con el 10, y la segunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le imponen multas por importe de tres mil pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente, interponer recurso ante la Junta Arbitral de Aduanas de las provincias de Salamanca y Zamora (Aduana de Fuentes de Oñoro).

Alcañices, 7 de abril de 1978.—El Administrador.—5.065-E.

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria, número 11/78, por intervención del automóvil marca «Peugeot» 404, matrícula 834-GV-21, propiedad de Angelino Alvarez.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por Angelino Alvarez a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera, a su artículo 1.º, en relación con el 10, y la segunda, a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le concede un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que presente ante el señor administrador las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 7 de abril de 1978.—El Administrador.—4.952-E.

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria, número 6/78, por intervención del automóvil marca «Toyota», matrícula S9413.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por el propietario del vehículo a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera, a su artículo 1.º, en relación con el 10, y la segunda, a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le concede un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que presente ante el señor Administrador las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 7 de abril de 1978.—El Administrador.—4.950-E.

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria, número 7/78, por intervención del automóvil marca «Opel-Ascona», matrícula DO-DR-552, propiedad de José Tomaz Penzinho.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por José Tomaz Penzinho, a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera, a su artículo 1.º, en relación con el 10, y la segunda, a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le concede un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que presente ante el señor Administrador las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 7 de abril de 1978.—El Administrador.—4.951-E.

## ALICANTE

Desconocido el paradero de don David Townsend, presunto inculcado en el expediente de F. R., L. I. T. A., número 27/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase camioneta, marca «Fort Escort», matrícula BTF-668-J (GB), intervenido en fecha 11 de enero de 1978, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 4 de abril de 1978.—El Administrador Principal, P. D. (ilegible).—4.784-E.

Desconocido el paradero de Peter StClayre, inculcado en el expediente F.R.-L. I. T. A., número 272/77, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de treinta mil (30.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley y caso 3.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el indicado plazo de quince días, o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 14 de abril de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—5.341-E.

Desconocido el paradero de G. Geertsma, inculcado en el expediente F. R.-L. I. T. A., número 294/77, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de seis mil (6.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el indicado plazo de quince días, o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones

señaladas en el vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 14 de abril de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—5.342-E.

Desconocido el paradero de Leo Chait, inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A., número 298/77, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de nueve mil (9.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días, o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 14 de abril de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—5.343-E.

Desconocido el paradero de Amar ben Mohamed el Oual, inculcado en el expediente F. R. L. I. T. A., número 234/77, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de seis mil pesetas (6.000), por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el indicado plazo de quince días, o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 14 de abril de 1978.—El Administrador Principal, P. D. (ilegible).—5.340-E.

## BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de J. A. Waddell por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 54/77, instruido en esta Aduana por motivo de la intervención del automóvil marca «Ford-Zodiac», matrícula HSN 750 E, le ha sido impuesta la multa de 2.400 pesetas, por infracción de los artículos 1 y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerse efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez días siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo, le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 4 de abril de 1978.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—4.732-E.

Por el presente se notifica a Enrique Ramiro González de Langarica, propietario del automóvil marca «Triumph», matrícula 81-19-MX, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente de I. T. A. número 88/77, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 30.000 pesetas por infracción a lo dispuesto en el artículo 3.º, 1, b), del Decreto 1814, de 30 de junio de 1964.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 5 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días, computados de la misma forma.

Barcelona, 5 de marzo de 1978.—El Administrador.—4.810-E.

## BARCELONA

Por el presente se notifica a doña Bella Hidvegi, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I. T. A. número 333/77, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles en el sentido de imponerle una multa de 6.000.000 de pesetas por la no reexportación de un automóvil de su propiedad, marca «Opel», matrícula GE 42701.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación significándole que de no hacerlo se liquidará

el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 12 de abril de 1978.—El Administrador.—5.155-E.

Por el presente se notifica a don Alain Amuda, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I. T. A. número 293/77, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 12.000 pesetas por la no reexportación de un automóvil de su propiedad, marca «Renault» 16, matrícula 9339-QF24.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponerse recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 12 de abril de 1978.—El Administrador.—5.154-E.

Por el presente se notifica a don J. Kraus, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I. T. A. número 278/77, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 12.000 pesetas por la no reexportación de un automóvil de su propiedad, marca «B. M. W. 1800, matrícula 9270-HS.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 12 de abril de 1978.—El Administrador.—5.153-E.

Por el presente se notifica a don Kim N'Nguyenuc, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado

acuerdo en el expediente I. T. A. número 270/77, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 6.000 pesetas por la no reexportación de un automóvil de su propiedad, marca «Volkswagen», matrícula 6289-EK-59.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 12 de abril de 1978.—El Administrador.—5.152-E.

Por el presente se notifica a don José Antonio Sanz, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I. T. A. número 198/77, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 1.002 pesetas por la no reexportación de un automóvil de su propiedad, marca «Simca» 1000, matrícula 9148-GA-89.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 12 de abril de 1978.—El Administrador.—5.151-E.

Por el presente se notifica a don Lorenzo Claude, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I. T. A. número 149/77, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 9.000 pesetas por la no reexportación de un automóvil de su propiedad, marca «Triumph», matrícula 4216-EE-92.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 12 de abril de 1978.—El Administrador.—5.150-E.

Por el presente se notifica a doña Marie Cristine Keller Laveau, cuyas demás circunstancias se ignoran, y cuyo último domicilio conocido fue en Diagonal Oriente, 34, Castelldefels, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 74/78, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario de un automóvil de su propiedad marca «Citroën», matrícula 177-QZ-06, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 13 de abril de 1978.—El Administrador.—5.211-E.

Por el presente se notifica al propietario del automóvil marca «Volkswagen», motor AS141724, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 230/77, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario del vehículo reseñado, y que, en el plazo de los diez días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 14 de abril de 1978.—El Administrador.—5.303-E.

Por el presente se notifica al propietario del automóvil marca «Fiat 1100», matrícula PI-94758, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 227/77, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario del vehículo reseñado, y que, en el plazo de los diez días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 14 de abril de 1978.—El Administrador.—5.302-E.

Por el presente se notifica al propietario del automóvil marca «Fiat Sport 124», matrícula 1940-RM-77, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 220/77, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario del vehículo reseñado, y que, en el plazo de los diez días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 14 de abril de 1978.—El Administrador.—5.301-E.

Por el presente se notifica al propietario del automóvil marca «Volkswagen», matrícula XJ-30-14, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 190/77, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario del vehículo reseñado, y que, en el plazo de

los diez días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 14 de abril de 1978.—El Administrador.—5.300-E.

Por el presente se notifica al propietario del automóvil marca «Volkswagen», matrícula VS-15-78, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 166/77, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario del vehículo reseñado, y que, en el plazo de los diez días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 14 de abril de 1978.—El Administrador.—5.290-E.

#### MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de F. Reglamentaria número 45/78, en relación con la intervención de un automóvil «Autibianchi Primura CC», matrícula 8254-EM-93, por supuesta infracción de su propietario Ahmed Najj, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos primero y 10 con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 8 de abril de 1978.—El Administrador.—5.005-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de F. Reglamentaria número 44/78, en relación con la intervención de un automóvil «Volkswagen Passat TS», matrícula 2560-OP-21, por supuesta infracción de su propietario René Requena, cuyo paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos primero y 10 con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 8 de abril de 1978.—El Administrador.—5.004-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de F. Reglamentaria número 46/78, en relación con la intervención de un

automóvil «Simca» 1.300, matrícula 4613-EK-13, por supuesta infracción de su propietario, Antonio Marchena Rodríguez cuyo paradero se ignora a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos primero y 10 con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 7 de abril de 1978.—El Administrador.—5.006-E.

#### TARRAGONA

Se notifica a don Eugenio Alunda Muntero, cuyo domicilio se desconoce, que por esta Administración, y en las diligencias de Faltas Reglamentarias número 125/77, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/1964, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de tres mil pesetas (3.000), estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la misma.»

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días laborables contados a partir del 7 de mayo de 1978, fecha de la contracción contable de la deuda; transcurridos los cuales sin haberla hecho efectiva se aplicará un recargo del 10 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de los quince días de prórroga más arriba señalado, ni formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación en pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio de 1964).

Contra el acuerdo transcrito puede interponer recurso de reposición ante esta Administración en el plazo de ocho días y/o, alternativamente recurso ante la Junta Arbitral de Tarragona, en el plazo de quince días, ambos contados a partir del día 7 de mayo de 1978, antes indicado, conforme a lo previsto en el artículo 160 de la Ley General Tributaria y en el artículo 94 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas. Asimismo puede usted interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el mismo plazo.

Tarragona, 12 de abril de 1978.—El Administrador.—5.142-E.

Se notifica a don Georges Incaoua, cuyo domicilio se desconoce, que por esta Administración, y en las diligencias de Faltas Reglamentarias 115/77, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/1964, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de mil quinientas pese-

tas (1.500), estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la misma.»

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días laborables contados a partir del 7 de mayo de 1978, fecha de la contracción contable de la deuda; transcurridos los cuales sin haberla hecho efectiva se aplicará un recargo del 10 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de los quince días de prórroga más arriba señalado, ni formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación en pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio de 1964).

Contra el acuerdo transcrito puede interponer recurso de reposición ante esta Administración en el plazo de ocho días y/o, alternativamente recurso ante la Junta Arbitral de Tarragona, en el plazo de quince días, ambos contados a partir del día 7 de mayo de 1978, antes indicado, conforme a lo previsto en el artículo 160 de la Ley General Tributaria y en el artículo 94 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas. Asimismo puede usted interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el mismo plazo.

Tarragona, 12 de abril de 1978.—El Administrador.—5.141-E.

Se notifica a don Raphael Mataix, cuyo domicilio se desconoce, que por esta Administración, y en las diligencias de Faltas Reglamentarias número 89/77 ha sido dictado el siguiente acuerdo:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/1964, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de tres mil pesetas (3.000), estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la misma.»

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días laborables contados a partir del 7 de mayo de 1978, fecha de la contracción contable de la deuda; transcurridos los cuales sin haberla hecho efectiva se aplicará un recargo del 10 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de los quince días de prórroga más arriba señalado, ni formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación en pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio de 1964).

Contra el acuerdo transcrito puede interponer recurso de reposición ante esta Administración en el plazo de ocho días y/o, alternativamente recurso ante la Junta Arbitral de Tarragona, en el plazo de quince días, ambos contados a partir del día 7 de mayo de 1978, antes indicado, conforme a lo previsto en el artículo 160 de la Ley General Tributaria y en el artículo 94 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas. Asimismo puede usted interponer recurso de condonación ante

del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el mismo plazo.

Tarragona, 12 de abril de 1978.—El Administrador.—5.140-E.

Se notifica a don Ramón Alvarez Alvarez, cuyo domicilio se desconoce, que por esta Administración, y en las diligencias de Faltas Reglamentarias número 87/77, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/1964, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de nueve mil pesetas (9.000), estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la misma.»

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días laborables contados a partir del 7 de mayo de 1978, fecha de la contracción contable de la deuda; transcurridos los cuales sin haberla hecho efectiva se aplicará un recargo del 10 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de los quince días de prórroga más arriba señalado, ni formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación en pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio de 1964).

Contra el acuerdo transcrito puede interponer recurso de reposición ante esta Administración en el plazo de ocho días y/o alternativamente recurso ante la Junta Arbitral de Tarragona, en el plazo de quince días, ambos contados a partir del día 7 de mayo de 1978, antes indicado, conforme a lo previsto en el artículo 160 de la Ley General Tributaria y en el artículo 94 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas. Asimismo puede usted interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el mismo plazo.

Tarragona, 12 de abril de 1978.—El Administrador.—5.139-E.

Se notifica a don Pedro Romero Jiménez, cuyo domicilio se desconoce, que por esta Administración, y en las diligencias de Faltas Reglamentarias 75/77, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/1964, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de mil quinientas pesetas (1.500), estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días contados desde la fecha del pago de la misma.»

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días laborables contados a partir del 7 de mayo de 1978, fecha de la contracción contable de la deuda; transcurridos los cuales sin haberla hecho efectiva se aplicará un recargo del 10 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de los quince días de prórroga más arriba señalado, ni formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación en pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19

de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio de 1964).

Contra el acuerdo transcrito puede interponer recurso de reposición ante esta Administración en el plazo de ocho días y/o alternativamente recurso ante la Junta Arbitral de Tarragona, en el plazo de quince días ambos contados a partir del día 7 de mayo de 1978, antes indicado, conforme a lo previsto en el artículo 160 de la Ley General Tributaria y en el artículo 94 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas. Asimismo puede usted interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el mismo plazo.

Tarragona, 12 de abril de 1978.—El Administrador.—5.138-E.

## Delegaciones Provinciales

### BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de 200.000 pesetas, expedido por esta sucursal en 28 de agosto de 1975, con números 5.197 de entrada y 209.327 de registro, del depósito necesario en metálico, sin interés, de la propiedad de Pascual Píera Pérez, en garantía del mismo, para caución exigida en autos de procedimiento del artículo 41 de la Ley Hipotecaria, instado por Manuel Roig Badia contra Pascual Píera Pérez, con el número 198/75, y a disposición del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Barcelona, si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 10 de abril de 1978.—El Delegado de Hacienda.—5.252-E.

Habiéndose extraviado el resguardo de 20.000 pesetas, expedido por esta sucursal en 8 de febrero de 1977, con números 898 de entrada y 218.283 de registro, del depósito necesario en metálico, sin interés de la propiedad de Daniel María Soto Pérez, en garantía del mismo, como fianza para multas al encartado Daniel María Soto Pérez, en diligencias preparatorias 37/75, y a disposición del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vilafranca del Penedés.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Barcelona, si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 10 de abril de 1978.—El Delegado de Hacienda.—5.253-E.

### CACERES

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito en metálico, número 272 de entrada y 29.883 de registro, de 40.815 pesetas, con fecha 30 de marzo de 1977, constituido por «Cía. de Seguros Hemisferio L'Abelle, S. A.», a disposición del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Plasencia, para juicio ejecutivo número 158/78.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta Delegación

de Hacienda de Cáceres, en la inteligencia de que están tomadas precauciones para que no se entregue el importe de dicho depósito, sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto legal transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de fecha 19 de noviembre de 1929.

Cáceres, 13 de abril de 1978.—El Delegado de Hacienda.—5.287-E.

### CADIZ

#### Tesorería

Por haber sufrido extravío el resguardo de la Caja General de Depósitos, sucursal de Cádiz, número de entrada 3870, de registro 3171, de pesetas doscientas cincuenta y dos mil, correspondiente al depósito necesario sin interés, constituido por don Benito Paz Blazquez, en 15 de enero de 1972 y a disposición del Tribunal Provincial de Contrabando, de acuerdo con el artículo 34 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos y Consignaciones de 19 de noviembre de 1929, se advierte al público que, transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial», sin que dicho resguardo haya sido habido, o sin reclamación alguna de terceros, será declarado nulo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose el duplicado de idénticas características que el extraviado.

Cádiz, 4 de abril de 1978.—El Tesorero de Hacienda.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—4.792-E.

Por haber sufrido extravío el resguardo de la Caja General de Depósitos, sucursal de Cádiz, número de registro 53, de pesetas 369.000, correspondiente al depósito complementario en aval bancario, y constituido por «Banco Español de Crédito» para garantizar a la «Empresa Constructora Redolat, S. A.», en 9 de junio de 1975, a disposición de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cádiz, de acuerdo con el artículo 34 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos y Consignaciones de 19 de noviembre de 1929, se advierte al público que, transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», sin que dicho resguardo haya sido habido, o sin reclamación alguna de terceros, será declarado nulo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose el duplicado de idénticas características que el extraviado.

Cádiz, 14 de abril de 1978.—El Tesorero de Hacienda.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—5.382-E.

### GUIPUZCOA

#### Tesorería

Relación de los depósitos constituidos en esta sucursal de la Caja General de Depósitos que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de este Organismo, deben considerarse como bienes abandonados por sus dueños por haber transcurrido más de veinte años sin que los interesados hayan reclamado la devolución ni practicado gestión alguna para la renovación del resguardo que acredite el derecho de propiedad.

Transcurridos dos meses, a partir de la publicación del presente anuncio sin que por los interesados o sus representantes legales se formule oposición que justifique el derecho de propiedad o se halle vigente la obligación que garantizaba, todos los resguardos correspondientes a dichos depósitos se considerarán anulados y su importe adjudicado al Tesoro Público.

San Sebastián, 11 de abril de 1978.—El Delegado de Hacienda.—5.058-E.



Relación que se cita

Fecha	Número de entrada	Número de Registro	Depositante	Pesetas
2- 1-1951	4	4.846	Gregorio Valencia ...	1.000,00
2- 1-1951	6	4.848	Gregorio Valencia ...	1.000,00
2- 1-1951	8	4.850	Antonio Insausti ...	1.000,00
5- 1-1951	26	4.868	Serapio Lizarazu ...	2.000,00
5- 1-1951	27	4.869	Antonio Larrañaga ...	1.000,00
5- 1-1951	28	4.870	Antonio Larrañaga ...	1.000,00
8- 1-1951	38	4.880	Francisco Munguia ...	1.000,00
8- 1-1951	39	4.881	Josefa Larrarte ...	1.500,00
8- 1-1951	41	4.883	Francisco Munguia ...	2.000,00
8- 1-1951	42	4.884	Francisco Munguia ...	2.000,00
8- 1-1951	45	4.887	Francisco Munguia ...	1.500,00
8- 1-1951	46	4.888	Francisco Munguia ...	1.000,00
8- 1-1951	48	4.890	Antonio Insausti ...	1.000,00
9- 1-1951	49	4.891	Antonio Insausti ...	1.000,00
13- 1-1951	71	4.913	Gestoria Larrañaga ...	1.000,00
15- 1-1951	78	4.920	Brigida Urquiza ...	240,00
17- 1-1951	79	4.921	Gestoria Larrañaga ...	1.000,00
18- 1-1951	81	4.923	Antonio Insausti ...	250,00
19- 1-1951	84	4.926	Domingo Ugarte ...	2.803,12
19- 1-1951	85	4.927	Francisco Echeverria ...	5.000,00
19- 1-1951	87	4.928	Alvaro Garuet ...	1.980,00
22- 1-1951	89	4.930	Manuel Alberdi ...	1.000,00
23- 1-1951	92	4.931	Francisco Munguia ...	500,00
23- 1-1951	93	4.932	Francisco Munguia ...	5.000,00
24- 1-1951	97	4.936	Santiago Urtebera ...	663,39
28- 1-1951	109	4.946	Santiago Insausti ...	121,45
30- 1-1951	115	4.952	Ricardo López ...	30,00
3- 2-1951	127	4.960	Ricardo López ...	180,00
6- 2-1951	132	4.963	Ricardo López ...	210,00
7- 2-1951	134	4.964	Ricardo López ...	300,00
7- 2-1951	137	4.967	Luis Ormaechea ...	240,00
9- 2-1951	143	4.972	Francisco Munguia ...	1.000,00
9- 2-1951	146	4.975	Francisco Munguia ...	1.000,00
12- 2-1951	150	4.978	Santiago Insausti ...	284,05
14- 2-1951	154	4.981	Ricardo López ...	150,00
16- 2-1951	159	4.985	Ricardo López ...	300,00
18- 2-1951	162	4.988	Juan Lerchundi ...	2.000,00
18- 2-1951	163	4.989	Roberto Elcoro ...	257,50
22- 2-1951	172	4.998	Miguel Alvarez ...	20.830,77
24- 2-1951	176	4.998	Ricardo López ...	180,00
24- 2-1951	177	4.999	Antonio Insausti ...	1.000,00
24- 2-1951	178	5.000	Antonio Insausti ...	500,00
24- 2-1951	179	5.001	Antonio Insausti ...	1.000,00
24- 2-1951	180	5.002	Antonio Insausti ...	2.000,00
24- 2-1951	181	5.003	Antonio Insausti ...	2.000,00
24- 2-1951	187	5.009	Antonio Insausti ...	1.000,00
24- 2-1951	188	5.010	Antonio Insausti ...	1.000,00
24- 2-1951	189	5.011	Antonio Insausti ...	1.000,00
24- 2-1951	190	5.012	Antonio Insausti ...	1.000,00
26- 2-1951	195	5.016	Francisco Munguia ...	1.000,00
28- 2-1951	205	5.024	Ricardo López ...	240,00
6- 3-1951	216	5.030	Francisco Munguia ...	2.000,00
7- 3-1951	219	5.033	Lorenzo Roca ...	3.958,80
7- 3-1951	220	5.034	Francisco García ...	240,00
9- 3-1951	227	5.039	Ignacio Otaño ...	223,00
15- 3-1951	235	5.044	Ricardo López ...	150,00
15- 3-1951	236	5.045	Francisco Rodríguez ...	210,00
16- 3-1951	238	5.046	Roberto Baoda ...	300,00
16- 3-1951	241	5.049	José L. Carreras ...	240,00
24- 3-1951	260	5.066	Ricardo López ...	210,00
24- 3-1951	264	5.069	Julián Bergareche ...	319,00
29- 3-1951	274	5.077	Ricardo López ...	180,00
30- 3-1951	278	5.080	Francisco Munguia ...	2.000,00
5- 4-1951	295	5.091	Antonio Larrañaga ...	800,00
9- 4-1951	300	5.095	Iberduero, S. A. ...	21,15
13- 4-1951	308	5.102	Antonio Insausti ...	1.000,00
16- 4-1951	312	5.106	Luis Gorma ...	1.210,21
27- 4-1951	332	5.120	Iberduero, S. A. ...	155,22
28- 4-1951	333	5.121	Pablo Ugarte ...	480,00
4- 5-1951	344	5.127	Iberduero, S. A. ...	88,38
4- 5-1951	345	5.128	Santiago Urberbera ...	80,52
8- 5-1951	353	5.132	Ricardo López ...	210,00
22- 5-1951	368	5.140	Juan María Gorochea ...	1.002,15
23- 5-1951	370	5.142	Miguel Gocano ...	210,00
25- 5-1951	374	5.145	José Lyengo ...	5.000,00
5- 6-1951	402	5.164	José L. Iradier ...	1.000,00
13- 6-1951	433	5.182	Antonio Insausti ...	7.500,00
18- 6-1951	440	5.185	Valentín Artogeña ...	210,00
30- 6-1951	465	5.203	Iberduero, S. A. ...	185,87
3- 7-1951	472	5.208	Vicente Bilbao ...	23,32
3- 7-1951	473	5.209	Antonio Insausti ...	500,00
3- 7-1951	474	5.210	Antonio Insausti ...	1.000,00
3- 7-1951	475	5.211	Antonio Insausti ...	1.000,00
5- 7-1951	480	5.214	Pablo Ugarte ...	600,00
5- 7-1951	481	5.215	Pablo Ugarte ...	600,00
7- 7-1951	487	5.220	José María Salaverria ...	68,35
9- 7-1951	488	5.221	Iberduero, S. A. ...	81,95
11- 7-1951	496	5.224	Iberduero, S. A. ...	416,95
13- 7-1951	501	5.228	Domingo Badiola ...	1.523,82
13- 7-1951	502	5.229	Angel Aranguren ...	410,61

Fecha	Número de entrada	Número de Registro	Depositante	Pesetas
16- 7-1951	508	5.232	Pablo Ugarje	488,00
20- 7-1951	517	5.238	Pablo Ugarje	480,00
23- 7-1951	524	5.241	Gestoria Larrañaga	7.500,00
28- 7-1951	529	5.246	Antonio Insausti	3.000,00
3- 8-1951	542	5.251	Ricardo López	240,00
7- 8-1951	554	5.261	Iberduero, S. A.	51,75
10- 8-1951	565	5.268	Cipriano Martínez	80,00
11- 8-1951	566	5.269	Manuel Eguiluz	11.172,00
11- 8-1951	570	5.273	Juan Manrique	3,05
23- 8-1951	586	5.286	Román Arrieta	180,00
23- 8-1951	587	5.287	Román Arrieta	240,00
23- 8-1951	588	5.288	Román Arrieta	240,00
25- 8-1951	591	5.290	Ignacio Goenaga	2.000,00
28- 8-1951	594	5.293	Pablo Ugarje	480,00
31- 8-1951	601	5.298	Dirección Puerto Pasajes	325,00
31- 8-1951	602	5.299	Juan Gainza	9,41
1- 9-1951	606	5.300	Crispín Oiarra	117,00
3- 9-1951	609	5.301	Román Arrieta	210,00
7- 9-1951	617	5.305	Román Arrieta	28,95
14- 9-1951	628	5.310	Román Arrieta	210,00
14- 9-1951	629	5.311	Román Arrieta	180,00
15- 9-1951	632	5.313	José María Morales	25,00
20- 9-1951	641	5.318	Román Arrieta	180,00
3-10-1951	659	5.330	Juan Azpiroz	699,42
3-10-1951	662	5.333	Viuda de Londaiz	500,00
13-10-1951	680	5.346	José María Recondo	1.000,00
17-10-1951	686	5.350	Francisco Elgorriaga	100,00
20-10-1951	693	5.354	Cemartos A, B, C	64,47
27-10-1951	707	5.365	Miguel Azgarte	240,00
3-11-1951	717	5.372	Pedro Zubía	6.296,25
3-11-1951	718	5.373	Román Arrieta	180,00
8-11-1951	731	5.385	Carmen Bengoa	300,00
13-11-1951	742	5.391	Martín Arriola	4,10
22-11-1951	762	5.404	Iberduero, S. A.	88,64
22-11-1951	763	5.405	Iberduero, S. A.	35,61
26-11-1951	769	5.409	Francisco Munguía	1.000,00
28-11-1951	770	5.410	Cándido Aramburu	389,40
30-11-1951	776	5.413	Leopoldo Langer	148,90
3-12-1951	785	5.419 biq	Josefa Mendizábal	729,00
12-12-1951	805	5.435	Román Arrieta	240,00
19-12-1951	814	5.440	Román Arrieta	150,00
22-12-1951	822	5.446	Román Arrieta	511,89
28-12-1951	830	5.454	Pablo Ugarje	420,00
29-12-1951	836	5.459	Manuel Cespedal	1.000,00
24- 7-1951	528	5.243	Ricardo López	210,00

## PONTEVEDRA

Habiéndose dispuesto por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el ingreso en el Tesoro, por pérdida de fianza, del importe de los depósitos detallados a continuación, constituidos en 20 de junio de 1975, en aval bancario, por el Banco de Bilbao, como garantía de «Benito Malvar, S. A. de Construcciones», se previene a quien posea los resguardos correspondientes los presente en esta Delegación, pues, tomadas las precauciones oportunas quedarán anulados, conforme está previsto, transcurrido un mes de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Número de entrada 2.426, de 27.573 pesetas, para responder de las obras C-550-Finisterre-Tuy por la costa, punto kilométrico 23,320 al 24,930, colocación de cunetas prefabricadas de hormigón y construcción de drenes subterráneos.

Número 2.427, de 80.530 pesetas, obras N-550, La Coruña-Vigo-Tuy, punto kilométrico 84,4 al 120, colocación de cunetas de hormigón y construcción de drenajes.

Número 2.428, de 64.178 pesetas, obras PO-321 Redondela-Peinador, punto kilométrico 0 al 6,800, colocación de cunetas prefabricadas de hormigón y construcción de drenes subterráneos.

Pontevedra, 10 de abril de 1978.—El Delegado de Hacienda.—5.060-E.

## SEVILLA

Por esta Delegación se ha iniciado la baja provisional en el Índice de Empresas sujetas al Impuesto sobre Sociedades, de esta provincia, a las siguientes Empresas

colectivas, cuyos débitos a la Hacienda Pública, por dicho concepto, han resultado fallidos:

- Agropecuaria Juan Guarín, S. A.
- Andaluz Occidental de Construcciones, S. A.
- A.R.E.S.A.
- Automoderna, S. L.
- Autosuministros Rodríguez Díaz, Sociedad Anónima.
- Badil, S. A.
- Bética de Promociones Sociales, S. A.
- Blázquez y Rowe, Suministros Agrícolas, S. L.
- Botticelli, S. A.
- Central Inmobiliaria Sevillana, S. A.
- Cerámica Guadalquivir, S. A.
- Clínica Andaluza, S. A.
- Confecciones Editan, S. A.
- Congelados Lugar, S. A.
- Sociedad Anónima de Construcciones.
- Cooperativa de Consumo Juan XXIII.
- Cooperativa de Consumo San Antonio de Padua.
- Cooperativa Obrera, Construcción de Utrera.
- Cooperativa Viviendas Nuestra Señora del Rosario.
- Cooperativa Viviendas del Rocío.
- Cortijo Nuevo, S. A.
- Dekormueble, S. A.
- Do-Fernández, S. A.
- Electrosistema, S. A.
- Cía. Española Electrodomésticos, Sociedad Anónima.
- Explotaciones Agrícolas del Sur, Sociedad Anónima.
- Exportadora de Vinos Dulces, S. A.
- Fabricación Diesel Española, S. A.
- Faloua Española, S. A.
- Fiorga, S. A.
- Ganal, S. A.
- Garce, S. L.

- Garrido y Cía, S. L.
- Garvi, S. L.
- Grupo del Pino, S. A.
- Guadiamar, S. L.
- Hijos de Luca de Tena, S. A.
- Indusauto, S. L.
- Industrial Azulejera Sevillana, S. A.
- Industrial Comercial de Limpieza, Sociedad Anónima.
- Industrias de Carpintería Metálica, Sociedad Limitada.
- Instituto de Recuperación Visual, Sociedad Limitada.
- Itálica, Constructora Inmobiliaria, Sociedad Limitada.
- José Picchi Monserrat, S. A.
- Jostom, S. L.
- Lis, S. L.
- Maderas y Aceitunas, S. A.
- Manga del Quinto, S. A.
- Oficina Técnica del Frío, S. A.
- Olivar Alto, S. L.
- Persianera del Guadalquivir, S. L.
- Productos Oleícolas Envasados, S. A.
- Proyex, S. A.
- Ruipérez Hermanos, S. L.
- Talleres Lusitanos, S. A.
- Tecnisur, S. A.
- Tejidos Planas, S. A.
- Viviendas Rentas Limitadas San Antonio, S. A.
- Yerca Construcciones, S. A.

Lo que se publica en cumplimiento de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de enero de 1970, advirtiéndose a las Sociedades relacionadas que de no satisfacer sus deudas tributarias en un plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha en que se publique el presente anuncio, causarán baja en dicho Índice de Empresas colectivas.  
Sevilla, 31 de marzo de 1978.—El Delegado de Hacienda.—4.930-E.

Recaudaciones de Tributos del Estado

BALEARES

Zona 3.ª de Palma-Pueblos

Don Domingo Cruz Cózar, Recaudador de Tributos del Estado, en la Zona 3.ª de Palma-Pueblos, provincia de Baleares,

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que instruyo contra los deudores que al final se relacionan, cuyo paradero no ha podido averiguarse, en virtud de débitos a favor de la Hacienda Pública, señalados por los números, conceptos, presupuestos e importes que también se consignan, se ha dictado por el señor Tesorero de Hacienda, la siguiente:

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

La transcrita providencia de apremio se notifica a los deudores que se relacionan y contra la misma, y solo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y artículo 95 del vigente Reglamento General de Recaudación, puede interponerse recurso de reposición en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación ante

el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, bien entendido que la interposición de estos recursos no implica la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del vigente Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del mismo Reglamento, se requiere a los deudores expresados para que hagan efectivo el importe de sus débitos, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para efectuarlo, advirtiéndoles que de no hacerlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto en virtud del cual notifico, requiero, llamo y emplazo a los deudores, antes relacionados, para que comparezcan en los expedientes que se instruyen contra los mismos, ellos, sus representantes legales o herederos, en su caso, en esta Oficina Recaudatoria de Tributos del Estado, sita en esta ciudad, en la calle Pascual Ribot, número 6 A, o designen domicilio en donde poder practicársele, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, si en el plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de la inserción del mismo en el «Boletín Oficial» no han cumplimentado este requerimiento, serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento ejecutivo contra los mismos, sin intentar nuevas notificaciones más que en la forma que previene y regula el precepto legal antes citado.

ZONA SEGUNDA DE MARBELLA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a Miss Eleonora Borkowski, apátrida, y a Miss Anna Julia Smakowska, de nacionalidad polaca, ambas en ignorado paradero, cuya última residencia conocida fue en Inglaterra que, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, a virtud de certificación de descubierto del concepto de transmisiones se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confiere los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

En cumplimiento de dicha providencia, se ha dictado, por esta Recaudación de Tributos, la siguiente:

«Diligencia.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes a dichos deudores que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Nombre de los deudores: Miss Eleonora Borkowski y Miss Anna Julia Smakowska, la primera apátrida y la segunda de nacionalidad polaca.

Finca número tres. Planta segunda, piso-vivienda integrado por el bloque tercero, compuesta de recibidor, tres dormitorios, cuarto de estar-comedor, con balcón terraza, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina con luces en sus fachadas Este, Oeste y Sur; tiene una superficie total útil de setenta y cinco metros cuadrados aproximadamente. Linda: derecha, entrando, resto de la finca matriz propiedad de los señores B. Benito y don Nicolás y don Joaquín González; fondo, Sur, la misma finca y planta segunda del bloque de viviendas número dos de los referidos señores; izquierda, Este, calle en proyecto número tres del plano de urbanización de Fuengirola, mediante zona de terreno que sirve de acceso al edificio, y frente, Norte, hueco de la escalera del edificio y planta segunda del bloque de viviendas número cuatro. Forma parte del bloque tercero de la urbanización situada en la calle en proyecto número tres de la villa de Fuengirola, planta de urbanización, y su valor en relación con el total del inmueble del que forma parte es de veintidos enteros y veintidós centésimas por ciento.

Derechos de los deudores sobre el inmueble embargado: Propiedad por mitad indivisa, según la escritura de compraventa otorgada en Londres el catorce de noviembre de mil novecientos setenta y dos ante el Cónsul adjunto de España en funciones notariales.

Importe total del débito que se persigue: Noventa y tres mil quinientas treinta y ocho pesetas.

Concepto de débito: impuesto sobre las Transmisiones Patrimoniales del ejercicio mil novecientos setenta y cinco.

Detalle del débito: Por principal, pesetas 57.115. Recargo de apremio del 20 por 100, 11.423 pesetas. Presupuesto para costas, 25.000 pesetas. Total, 93.538 pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado, y se promoverá la previa inscripción del inmueble a los efectos del artículo 121 del Reglamento General de Recaudación habiéndose autorizado por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, a tal fin, el aplazamiento de pago de la liquidación originada de la deuda.

Relación que se cita

Número	Presupuesto	Contribuyente	Cantidad
<b>RENDIMIENTO TRABAJO PERSONAL</b>			
<i>Municipio de Puigpuñent</i>			
1-02	1974-75-76-77	Rudd, Arnold Raymond .....	2.669
<b>LICENCIA FISCAL</b>			
<i>Municipio de Calviá</i>			
28-11	1975-76	Simkins, Norman .....	2.980
45-11	1975-76	Tapper, Richard John .....	2.682
34-10	1975-76-77	Verluyten, Pauline .....	1.470
<b>CUOTA BENEFICIOS</b>			
<i>Municipio de Calviá</i>			
9.010	1976	Vanuxen, Julián Silvain .....	13.000
<b>TRANSMISIONES</b>			
<i>Municipio de Andraitx</i>			
18.781	1976	Hamdurahman, Hakimcan .....	46.289
<b>LUJO</b>			
<i>Municipio de Calviá</i>			
335	1974	Burus, Neil Patrick .....	38.800
<b>CAPITULO III</b>			
<i>Municipio de Calviá</i>			
4.918	1977	Coendis, Johannes Lido .....	10.000
<b>ADUANAS</b>			
<i>Municipio de Calviá</i>			
24-76	1976	Scheineder, Richard .....	6.000

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo a los deudores, y en su caso, a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación; expídanse, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de Hacienda para autorización de subasta, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

Lo que se notifica por la presente a su efecto, y se requiere al propio tiempo a los deudores a fin de que, en término de ocho días comparezcan en el expediente y designen representante y domicilio para oír notificaciones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Fuengirola, 5 de abril de 1978.—El Recaudador.—4.797-E.

#### TAMARITE DE LITERA

(TERMINO MUNICIPAL DE AREN)

#### Zona Segunda de Barbastro

Don Jenaro Forcada Barberá, Recaudador de Tributos del Estado en la zona expresada,

Hago saber: Que en el expediente que se instruye en esta oficina por débitos de contribución de los conceptos y presupuestos que más abajo se indican, he dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia: Resultando desconocido y de probable residencia en el extranjero el deudor que más abajo se expresa, así como no haber persona alguna que le represente en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y regla 55 de la instrucción, requiérase al referido deudor por medio de edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de la Alcaldía, para que en el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la inserción de dicho edicto en el «Boletín Oficial», comparezca en este expediente ejecutivo (oficina: Plaza de España, número 4, en Tamarite de Litera), señalen domicilio o representante, con la advertencia de que si no se efectúa en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones.»

El contribuyente a que se refiere la providencia que antecede es el siguiente: Roche Asensio, Manuel. Concepto: Rendimiento Trabajo Personal, licencia año 1976. Total débito: 9.211 pesetas.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo 99 de dicho Cuerpo legal.

En Tamarite de Litera, a 6 de abril de 1978.—El Recaudador.—5.016-E.

### Tribunales de Contrabando

#### ALAVA

Por medio del presente edicto se les hace saber a los propietarios o usuarios de los vehículos que a continuación se expresan, que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión celebrada el día 6 de los corrientes, al conocer de los expedientes instruidos por aprehensión de los citados automóviles, dictó el siguiente fallo en cada uno de ellos.

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los números 1 y 2 del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 24), no siendo conocida la persona responsable.

2. Declarar el comiso de los vehículos aprehendidos para su venta en pública subasta.

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los interesados, advirtiéndoles de su derecho a interponer recursos ante la Sala de Contrabando en el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

#### Expedientes que se citan

Expediente 1/78.—Automóvil marca «Ford» Cortina 1600 E, número de bastidor CN97JR70081.

Expediente 2/78.—Automóvil marca «Citroën» Ami-8, número de motor 048118231 y bastidor número 07JA0816.

Expediente 3/78.—Automóvil marca «Peugeot» 304, número de motor 3231248 y bastidor número A013231348.

Expediente 4/78.—Automóvil marca «Ford» Scott GT, número de motor JR82512 y bastidor número GCATKU6100

Vitoria, 6 de abril de 1978.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez. V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente, José Manuel Salaverría.—4.865-E.

#### ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Angel Villa Fernández, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 15 de marzo de 1978, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 286/77, de menor cuantía.

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: 9.800 pesetas.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 548 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha de 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o poseyéndolos, no cumplimenta lo dispuesto en presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 548 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 5 de abril de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.793-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse César Rivera Calderón, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 5 de abril de 1978, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 299/78 de menor cuantía:

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 8 del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: pesetas 12.000, más 600 por el artículo 31; total de la multa impuesta 12.600 pesetas.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria, a razón de un día por cada 548 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha de 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee, o poseyéndolos, no cumplimenta lo dispuesto en presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 548 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 5 de abril de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.880-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Frederic Puechmaille, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 12 de abril de 1978, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 368/78 de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando, prevista en su apartado 8.º del artículo 11.

2.º Imponerle la multa de tres mil ochocientos (3.800) pesetas.

3.º Para caso de insolvencia la de prisión subsidiaria, a razón de un día por cada 548 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha de 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico - Administrativo Central (Sala de Contrabando), en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá

de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculcado para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o poseyéndolos, no cumplimenta lo dispuesto en presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada 548 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 12 de abril de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.270-E

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Philippe Juen Henri, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 12 de abril de 1978 ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 338/78 de menor cuantía:

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando, prevista en su apartado 8.º del artículo 11.

2.º Imponerle la multa de tres mil ochocientas (3.800) pesetas.

3.º Para caso de insolvencia la de prisión subsidiaria, a razón de un día por cada 548 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha de 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico - Administrativo Central (Sala de Contrabando), en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculcado para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o poseyéndolos, no cumplimenta lo dispuesto en presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada 548 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 12 de abril de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.271-E

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Françoise Denise Margaurite Renoto, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 12 de abril de 1978, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 368/78 de menor cuantía:

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando, prevista en su apartado 8.º del artículo 11.

2.º Imponerle la multa de tres mil ochocientas (3.800) pesetas.

3.º Para caso de insolvencia la de prisión subsidiaria, a razón de un día por cada 548 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha de 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico - Administrativo Central (Sala de Contrabando), en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculcado para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o poseyéndolos, no cumplimenta lo dispuesto en presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada 548 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 12 de abril de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.272-E

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Simone Sphe Irene Marie Renoto, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 12 de abril de 1978, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 368/78 de menor cuantía:

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 8.º del artículo 11.

2.º Imponerle la multa de tres mil ochocientas (3.800) pesetas.

3.º Para caso de insolvencia la de prisión subsidiaria, a razón de un día por cada 548 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha de 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico - Administrativo Central (Sala de Contrabando), en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculcado para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproxima-

do, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o poseyéndolos, no cumplimenta lo dispuesto en presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada 548 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 12 de abril de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.269-E

Desconociéndose el actual paradero de Suzette Stockhinger, con domicilio desconocido en Bremen, Alemania, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 28 de abril de 1978 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 26/78, en el que figura como presunta inculpada.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Alicante, 30 de marzo de 1978.—El Secretario del Tribunal.—5.458-E

#### ALICANTE

Desconociéndose el actual paradero de Karl Heinz Partee, con domicilio desconocido en Alemania, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 28 de abril de 1978 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 16/78, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Alicante, 30 de marzo de 1978.—El Secretario del Tribunal.—5.459-E

Desconociéndose el actual paradero de Eduard Brandmaih, con último domicilio conocido en Sylvensteinstrasse 10, de Munich (Alemania), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 28 de abril de 1978 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 13/78, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Alicante, 30 de marzo de 1978.—El Secretario del Tribunal.—5.460-E.

Desconociéndose el actual paradero de Ahmed Mohamed Bendkhill, de Albdelkader Ben Ladghem y de Martin Johan Morger, con domicilios desconocidos, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 28 de abril de 1978 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 8/78, en el que figuran como presuntos inculcados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Alicante, 30 de marzo de 1978.—El Secretario del Tribunal.—5.461-E.

Desconociéndose el actual paradero de un tal Chaibdraa, al parecer súbdito marroquí, con domicilio desconocido, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 28 de abril de 1978 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 8/78, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Alicante, 30 de marzo de 1978.—El Secretario del Tribunal.—5.462-E.

#### ALMERIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Paul Richar Schade y Guido Michael Korner, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Bernabch (Alemania) y Lenzen (Alemania), respectivamente, inculcados en el expediente de contrabando número 7/78, se les notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente más arriba indicado, instruido por aprehensión de 10 gramos de hachís, mercancía que ha sido valorada en 1.000 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1 del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia pueden interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación de la presente notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2, de la Ley de Contrabando, presente, antes de que fanilice el plazo de cinco días, a partir de la publicación de esta notificación, la prueba que interese a la defensa de su derecho.

Almería, 6 de abril de 1978.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.966-E.

#### BALEARES

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a José Luis Gómez Acebo e Isidro Raurich Cots, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Apartamentos Llevah, número 10, Ibiza, y Ramón y Cajal, 37, Bellpuig (Lérida), inculcados en el expediente número 80/77, instruido por aprehensión de supuestos estupefacientes, mercancía valorada en 19.880 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 17 de mayo de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Palma de Mallorca, 14 de abril de 1978. El Secretario del Tribunal.—5.465-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a José María Codina Casullera, Lorenzo Pons Carreras y T. A. Still, cuyos últimos domicilios conocidos eran en General Goded, 4, Barcelona; Conde Sannión, 101, bar La Fuente, San Luis (Menorca), y el último sin domicilio conocido en España, inculcados en el expediente número 139/77, instruido por aprehensión de un tocadiscos y un amplificador, mercancía valorada en 16.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 17 de mayo de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con

arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Palma de Mallorca, 14 de abril de 1978. El Secretario del Tribunal.—5.466-E.

#### BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Carlos Jordán, súbdito argentino, por el presente edicto se le hace saber, que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión del día 5 del corriente mes de abril, al conocer sobre el expediente 68/78 instruido por aprehensión de un proyector, acordó en cuanto a Carlos Jordán se refiere, el absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta Jurisdicción.

Asimismo se le comunica que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Barcelona, 7 de abril de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—4.966-E.

Por la presente se notifica a los posibles propietarios o usuarios de los coches «Opel Rekord» 1.800, sin placas de matrícula; «Volkswagen», sin matrícula, motor número desconocido y bastidor 367079801; «Opel Admirall», sin matrícula y chasis 275200, incompleto.

Que la Comisión Permanente de este Tribunal, constituida el día 5 de abril de 1978, al conocer sobre los expedientes 98, 109 y 113/78, relativos a los coches detallados, acordó cometidas tres infracciones de contrabando de menor cuantía, una por cada automóvil, todas ellas sin ser conocido, declarando el comiso de los vehículos para su aplicación reglamentaria, y reconocer derecho a premio a los aprehensores.

En los tres acuerdos, se estima no serán firmes hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Lo que se comunica a los posibles interesados, propietarios o usuarios.

Barcelona, 7 de abril de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—4.985-E.

Desconociéndose el actual paradero de Juan Bautista Codina Fernández y Vicente Codina (padre del anterior), se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 9 de abril de 1978, al conocer del expediente número 104/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el apartado 8.º, artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Juan Bautista Codina Fernández.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente:

A Juan Bautista Codina Fernández, 3.878 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior, imponiéndole asimismo la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5. Declarar el comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Declarar responsable subsidiario del pago de la multa impuesta, a don Vicente Codina.

7.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 548 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 28 de noviembre de 1959.

Barcelona, 8 de abril de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.987-E.

Desconociéndose el actual paradero de Enrique Aldanondo Cruz, Montserrat Rivas Cañete y Francisco Sedano Sandoval se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 5 de abril de 1978, al conocer del expediente número 100/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en el apartado 8.º, artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Enrique Aldanondo Cruz.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: atenuante 3.º del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente:

A Enrique Aldanondo Cruz, una multa de 2.320 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior, y la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Absolver a los demás inculcados en el expediente.

7.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 548 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las re-

clamaciones económico-administrativas, del 28 de noviembre de 1959.

Barcelona, 8 de abril de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.984-E.

Desconociéndose el actual paradero de Hammous Miludi y de Tamiri Rahal, súbditos marroquíes, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 5 de abril de 1978, al conocer del expediente número 123/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el apartado 1.º, artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de géneros varios.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Hammous Miludi y Tamiri Rahal.

3.º Declara que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: la atenuante 3.º del artículo 17.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A Hammous Miludi, 8.600 pesetas; y a Tamiri Rahal, 8.600 pesetas; equivalentes ambas al límite mínimo del grado inferior, e imponerles asimismo la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Afectar los demás géneros aprehendidos para el pago de la multa.

6.º Declarar el comiso de los encendedores y relojes con marcas extranjeras.

7.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 548 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 28 de noviembre de 1959.

Barcelona, 8 de abril de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.990-E.

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Rodríguez Navas, Antonio Polonio Mohedano, Alfonso Polonio Mohedano, Antonio Martínez García y Francisco Martínez García se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 5 de abril de 1978, al conocer del expediente número 86/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el apartado 8.º, artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Alfonso Polonio Mohedano.

3.º Declara que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la

responsabilidad siguientes: atenuante 3.º del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente:

A Alfonso Polonio Mohedano, 4.560 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior, imponiéndole asimismo la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Absolver a los demás inculcados en el expediente.

7.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 548 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas del 28 de noviembre de 1959.

Barcelona, 8 de abril de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.989-E.

Desconociéndose el actual paradero de Ramón Iglesias, cuyo último domicilio conocido era en Alemania, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 4 de abril de 1978, al conocer del expediente número 56/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida un infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el artículo 14 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, en relación con la aprehensión de un automóvil «Volvo».

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autores, a Vicente Burdeus Carbonell y Ramón Iglesias.

3.º Declara que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes: A Vicente Burdeus Carbonell, 2.918.750 pesetas; a Ramón Iglesias, 2.918.750 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio y sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Absolver a don Francisco Gilabert Osorio, y a la representación legal de «Gestoría Cazorla».

6.º Remitir testimonio de lo actuado a la jurisdicción ordinaria, y en caso de que se apreciara la existencia de delito conexo, las multas serían de pesetas 3.337.500 para cada uno de los inculcados.

7.º Declarar el comiso del automóvil intervenido para su aplicación reglamentaria.

8.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tri-

bunal Económico - Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 548 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 13 de abril de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.254-E.

Por el presente se notifica a don Enrique Silva, don Giuseppe Gati y doña María Grazia Rozzoni, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Carrera, 25-52/19, chalé, Bogotá, el primero, y en vía San Faustino, 6, Milán, que este Tribunal Provincial constituido en Pleno, al conocer, en la sesión celebrada el día 3 de abril de 1978, del expediente 103/78, instruido por aprehensión de esmeraldas y otras piedras, ha acordado absolverles de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se les comunica para conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndoles asimismo que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Barcelona, 13 de abril de 1978.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—5.257-E.

Desconociéndose el actual paradero de Rafael Ramírez Gutiérrez, cuyo último domicilio conocido era en Cádiz, calle Arrieruz, 4-2.º, por el presente edicto se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente 549/77, el siguiente acuerdo:

Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 2 a 4 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de tabaco, mercancía que fue valorada en su día en 904 pesetas, estimando responsable en concepto de autor a Rafael Ramírez Gutiérrez e imponiéndole una multa de 1.808 pesetas. Declarando asimismo la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia, y el comiso del género para su aplicación reglamentaria, así como la declaración de premio a los aprehensores.

Contra el citado acuerdo no cabe recurso alguno en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley de Contrabando.

Barcelona, 14 de abril de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—5.296-E.

Desconociéndose el actual paradero de Pedro Pérez Alvarez, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Góngora, 11-1.º, por el presente edicto se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente 7/78, el siguiente acuerdo:

Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de

la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de estupefacientes, mercancía que fue valorada en su día en 956 pesetas, estimando responsable en concepto de autor a Pedro Pérez Alvarez e imponiéndole una multa de 1.912 pesetas. Declarando asimismo la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia, y el comiso del género para su aplicación reglamentaria, así como la declaración de premio a los aprehensores.

Contra el citado acuerdo no cabe recurso alguno en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley de Contrabando.

Barcelona, 14 de abril de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—5.295-E.

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Cabello Alvarez, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle La Paz, 39-bajos-1.º, por el presente edicto se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente 9/78, el siguiente acuerdo:

Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de estupefacientes, mercancía que fue valorada en su día en 389 pesetas, estimando responsable en concepto de autor a Manuel Cabello Alvarez e imponiéndole una multa de 778 pesetas. Declarando asimismo la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia, y el comiso del género para su aplicación reglamentaria, así como la declaración de premio a los aprehensores.

Contra el citado acuerdo no cabe recurso alguno en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley de Contrabando.

Barcelona, 14 de abril de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—5.297-E.

Desconociéndose el actual paradero de Joaquín Prades Llop, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Aragón, 508-bajos, por el presente edicto se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente 606/77, el siguiente acuerdo:

Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de estupefacientes, mercancía que fue valorada en su día en 181 pesetas, estimando responsable en concepto de autor a Joaquín Prades Llop e imponiéndole una multa de 322 pesetas. Declarando asimismo la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia, y el comiso del género para su aplicación reglamentaria, así como la declaración de premio a los aprehensores.

Contra el citado acuerdo no cabe recurso alguno en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley de Contrabando.

Barcelona, 14 de abril de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—5.298-E.

#### GUIPUZCOA

Desconociéndose el actual paradero de Ernests Ieter Sauer, con último domicilio conocido en Madrid, calle Castellón de la Plana, número 21, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo

Central, Contrabando, por Enrique Gómez Landesa, en el expediente de contrabando 38/78, contra el fallo dictado por el Pleno de este Tribunal Provincial en el citado expediente, se le advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, y además, a los efectos de lo prevenido en el artículo 105.º de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días, y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

San Sebastián, 10 de abril de 1978.—El Secretario del Tribunal.—5.132-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Henri Herrera, cuyo último domicilio se desconoce, inculcado en el expediente número 19/77, instruido por aprehensión de un automóvil marca «Porsche», matrícula 407-MM-64, mercancía valorada en 500.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia de Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 15 de mayo de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

San Sebastián, 13 de abril de 1978.—El Secretario del Tribunal.—5.166-E.

#### MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Luis Matas se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Comisión Permanente, y en su sesión de 15 de marzo de 1978, al conocer del expediente número 441/76, instruido por aprehensión de un televisor en color, ha acordado en cuanto al encartado anteriormente mencionado se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción, así como decretar el comiso del mismo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre 1959.

Madrid, 3 de abril de 1978.—P/El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: P/El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.719 E.

Desconociéndose el actual paradero de Harry T. Pegg, con último domicilio conocido en la Base de Utilización Conjunta Hispano-Norteamericana de Torrejón de Ardoz (Madrid), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:



El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 15 de marzo de 1978, al conocer del expediente número 425/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la tenencia ilegal de un cigueñal valorado en 4.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Carlos García Villalpilla y Harry T. Pegg.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes:

A Carlos García Villalpilla: Base, 2.000; tipo, 200 por 100; sanción 4.000 pesetas.

A Harry T. Pegg: Base, 2.000; tipo, 200 por 100; sanción 4.000 pesetas.

Total: 8.000 pesetas.

5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por prisión por cada 548 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 11 de abril de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.100-E.

Desconociéndose el actual paradero de Catherina Risse, Afonso Risse, como padre, y Gerard Lunn Oltman y Thomas R. Bernatchez, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 15 de marzo de 1978, al conocer del expediente número 345/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando, comprendida en los números 7-8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de «heroína», valorada en pesetas 41.000.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Francisco Javier Villafruela Oropesa, y como responsable subsidiario, su padre don Eloy Villafruela.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: pesetas 109.470, equivalentes al 267 por 100 del valor total, más 35.000 pesetas de sustitución comiso.

5.º Absolver de toda responsabilidad, en materia propia de esta jurisdicción, al resto de los encartados.

6.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida en aplicación del artículo 27

de la Ley, así como exigir el valor de lo descubierto en aplicación del artículo 31.

7.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 548 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 11 de abril de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.099-E.

Desconociéndose el actual paradero de don Angel García-Téllez Sánchez, cuyo último domicilio conocido fue en calle Doctor Esquerdo, 112, 3.º, I, Madrid, por medio del presente se le hace saber lo siguiente:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando) por don Juan Manuel González Barcos, contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de 22 de febrero de 1978, al conocer del expediente 442/78, instruido por aprehensión de dos televisores, se le comunica, como parte interesada del mismo, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, tendrán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso, durante el plazo de quince días, para que pueden alegar cuanto estimen procedente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 13 de abril de 1978.—El Secretario del Tribunal.—5.247-E.

Desconociéndose el actual paradero de don Juan Lorenzo, se le hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Comisión Permanente, y en su sesión de 15 de marzo de 1978, al conocer del expediente número 448/77, instruido por aprehensión de calculadoras, ha acordado, en cuanto al encartado anteriormente mencionado se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción, así como inhibirse en favor de la Aduana de Barajas por si los hechos constituyeran alguna falta reglamentaria.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 14 de abril de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: P/El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.248-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Magdalena Redón

de Diego, cuyo último domicilio conocido era en Hoyos del Espino, 21, de Madrid, inculpada en el expediente 394/78, instruido por aprehensión y descubrimiento de estupefacientes, mercancía valorada en 72.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a la interesada que a las diez horas del día 3 de mayo de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistida o representada por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 17 de abril de 1978.—El Secretario del Tribunal.—5.450-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a José Manuel Melcón López-Mingo, Henri Louis R. Ilhe, Francisco Pérez de Cuéllar Roberts, Manuel Izaga Martinto, Carlos Alejandro Luján Williams y Carlos Jesús Luján Williams Cuervo, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Antonio Ruiz, chalé de Pozuelo de Alarcón (Madrid), el primero; Hotel Bahía Club, Paguera (Palma de Mallorca), el segundo, y sin domicilio conocido los restantes, inculcados en el expediente número 474/78, instruido por aprehensión y descubrimiento de estupefacientes, mercancía valorada en 737.020 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 3 de mayo de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 17 de abril de 1978.—El Secretario del Tribunal.—5.451-E.

#### MALAGA

Desconociéndose el actual paradero del súbdito belga Duez Josef y de María José Rodríguez Pueyo, de nacionalidad española, y ambos residentes en Bélgica se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 17 de marzo de 1978, al conocer del expediente número 226/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el apartado 1.º artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 1.º del artículo 13 del citado texto legal.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Duez Josef y a Salvador Herrera González.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes: A Duez Josef, veinticinco mil (25.000) pesetas; a Salvador Herrera González, veinticinco mil (25.000) pesetas. Y a ambos, en caso de impago, por insolvencia, la correspondiente prisión subsidiaria establecida por el apartado 4 del artículo 24 de la vigente Ley de Contrabando.

5.º Declarar el comiso de la máquina aprehendida.

6.º Absolver, por falta de pruebas, a la encartada María José Rodríguez Pueyo.

7.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 548 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 5 de abril de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.971-E.

Desconociéndose el actual paradero de Hans Peter Andresen, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 17 de marzo de 1978, al conocer del expediente número 308/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 3 del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el 8.º del artículo 11.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Hans Peter Andresen.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: 3.ª atenuante del artículo 17.

4.º Imponer la multa siguiente: 7.800 pesetas al declarado autor y, en caso de impago, la prisión subsidiaria correspondiente.

5.º Declarar el comiso de la droga aprehendida.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tri-

bunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 548 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 5 de abril de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.914-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Subsecretaría de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

*Información pública de los proyectos de delimitación, previsiones de planeamiento y cuadro de precios máximos y mínimos del polígono «Cornisa de Orcasitas», de Madrid*

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos segundo y tercero de la Ley de 21 de julio de 1962 y concordantes del Decreto de 21 de febrero de 1963, se someten a información pública, durante un mes, los proyectos de delimitación, previsiones de planeamiento y cuadro de precios máximos y mínimos del polígono «Cornisa de Orcasitas», sito en el término municipal de Madrid.

Los proyectos se encuentran de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial de la Vivienda en Madrid, calle Basilica, 23, a las horas de oficina, en la que habrán de presentarse los escritos que se formulen sobre los proyectos.

Igualmente se hace constar que el «Boletín Oficial» de la provincia insertará anuncio detallado en el que se especifican los límites del polígono, las previsiones de planeamiento y los precios máximos y mínimos de cada zona y los presuntos afectados. Asimismo se ha remitido edicto al Ayuntamiento de Madrid para su exposición en el tablón de anuncios, en el que figuran todos los extremos antes relacionados. El cómputo del trámite de información pública se efectuará a partir de la última publicación que se realice en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Todo lo cual se hace público de acuerdo con los preceptos legales antes citados a los debidos efectos.

Madrid, 14 de abril de 1978.—El Subsecretario, Eduardo Merigó González.

### Comisaría de Aguas

#### CUENCA DEL DUERO

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Agromán, Sociedad Anónima», calle Alarcón, 2, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales y servicios.

Cantidad de agua que se pide: 2,73 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Pisuerga.

Término municipal en que radicarán las obras: Valladolid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 4 de abril de 1978.—El Ingeniero Comisario de Aguas, César Luaces Saavedra.—1.170-D.

#### EBRO

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Ibercaucho, Sociedad Anónima».

Domicilio: Retuerto - Baracaldo, calle Amézagas, sin número.

Cantidad de agua que se pide: Cuatro litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Vadillo.

Término municipal en que radicarán las obras: Urbabustaiz (Alava).

Destino del aprovechamiento: Usos industriales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 14 de marzo de 1978.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.—1.026-D.

## JUCAR

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Hortensio López Moya.

Domicilio: Calle Parras, 1, Belmontejo (Cuenca).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se solicita: 10 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Arroyo San Javier.

Superficie regable: 12 hectáreas.

Término donde radican las obras y toma: Belmontejo (Cuenca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en la Comisaría de Aguas del Júcar, sita en la avenida Blasco Ibáñez, número 48, Valencia-10, el proyecto suscrito por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y visado por el Colegio correspondiente, relativo a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (expediente 77 CP 33).

Valencia, 15 de febrero de 1978.—El Comisario de Aguas.—3.342-C.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del Peticionario: Ricardo Marín Martínez.

Domicilio: Antonio Suárez, 4, Valencia.

Clase de aprovechamiento: Pozo para riego.

Cantidad de agua que se solicita: 1,5 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Barranco de Pallas.

Superficie regable: 5,9 hectáreas.

Término donde radican las obras y toma: Tous (Valencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en la Comisaría de Aguas del Júcar, sita en la avenida Blasco Ibáñez, número 48, Valencia-10, el proyecto suscrito por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y visado por el Colegio correspondiente, relativo a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos

y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (expediente 78 CR 05).

Valencia, 10 de marzo de 1978.—El Comisario de Aguas.—931-D.

## NORTE DE ESPAÑA

## Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Macceiras Fernández.

Clase de aprovechamiento: Riego y abastecimiento.

Cantidad de agua que se pide: Dos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Rañados.

Término municipal en que radicarán las obras: Aranga (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 9 de marzo de 1978.—El Comisario Jefe, A. Dañoheita.—863-D.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

## Delegaciones Provinciales

## BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes líneas eléctricas:

Peticionario: «Electra Municipal de Centellas».

Sección 3.ª AS/ce-2.837/78.

Finalidad: Alimentación E. T. 23, «La Gabarra», de 400 KVA. Derivada de línea E. T. 1 a E. T. 5, término municipal de Centellas.

Características: Tensión 25 KV, tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores aluminio-acero de 147,1 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,698 kilómetros.

Presupuesto 1.452.580 pesetas.

Sección 3.ª AS/ce-2.838/78.

Finalidad: Alimentación E. T. 24, «Roca», de 400 KVA. Desde E. T. 18, «Curtidores», término municipal de Centellas. Características: Tensión 25 KV, tendido subterráneo, un circuito trifásico. Conductores aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,190 kilómetros.

Presupuesto 822.400 pesetas.

Sección 3.ª AS/ce-2.839/78.

Finalidad: Alimentación E. T. 25, «Icsa», de 400 KVA. Desde línea E. T. 14 a E. T. 18, término de Centellas.

Características: Tensión 25 KV, tendido subterráneo, un circuito trifásico. Conductores aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,208 kilómetros.

Presupuesto 846.437 pesetas.

Sección 3.ª AS/ce-2.840/78.

Finalidad: Alimentación E. T. 26, «Jardín», de 400 KVA. Desde E. T. «Icsa», término municipal de Centellas.

Características: Tensión 25 KV, tendido subterráneo, un circuito trifásico. Conductores aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,170 kilómetros.

Presupuesto: 783.490 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 24 de febrero de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—1.131-D.

## BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas en alta tensión cuyas características se señalan en continuación, así como la declaración en concreto de utilidad pública de las mismas.

Referencias: R. I. 2.718. Expediente 31.966. F.: 931.

Peticionario: «Iberduero, S. A.» (distribución Burgos).

Objeto de la instalación: Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica en Belorado.

Características principales: Línea a 13,2 KV., de 401 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón con cruceta metálica tipo bóveda y torre metálica, con origen en la línea al centro de transformación H. San Juan y final en el centro de transformación Belorado-La Vega.

Centro de transformación La Vega en Belorado, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 623.439 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos calle Madrid, número 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 9 de marzo de 1978.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—1.506-15.

## CIUDAD REAL

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Expediente: AT-51.418 ACG/il.

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, 53.

Finalidad: Suministro de energía a línea aérea a 15 KV., y 871 metros de longitud, derivada de línea Almagro-Bolaños, propiedad de «Unión Eléctrica, S. A.», y con final en C. T. «Basaltos», de Almagro (proyectado).

Características: Línea aérea, trifásica, a 15 KV., y 871 metros de longitud, derivada de línea Almagro-Bolaños, propiedad de «Unión Eléctrica, S. A.», y con final en C. T. «Basaltos», de Almagro (proyectado).

Presupuesto: 382.504 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar, por duplicado, sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Delegación Provincial, calle avenida de los Mártires, 31, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 31 de marzo de 1978.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—3.358-C.

## HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Don Pedro Franco y Sopena, Castelflorite.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica por «E. R. Z., S. A.» para riego por aspersión a la finca Monte de Rius en término municipal de Castelflorite.

Características: Línea aérea trifásica a 10 KV., preparada para 17 KV., de 1.427 metros de longitud, con origen en línea de igual tensión Castelflorite-Cajal, propiedad de Erz y final en E. T. de tipo interior con transformador de 200 KVA. 10-17 KV/380-230 V. Conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Presupuesto: 2.030.340 pesetas, con materiales de fabricación nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 10 de marzo de 1978.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—939-D.

## PONTEVEDRA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una red de distribución en B. T. y un

centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.». (expediente: A. T. 31/78).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde el C. de T. de Mosende, hasta los lugares de Casal, Lameiro, Cadaval, Sa, Quintela y otros barrios, del término municipal de Porriño.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía eléctrica a los citados lugares.

Características principales: Red de B. T. de 6.382 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, y conductor de aluminio comprimido ALC-80, 4LC-28 y 3LC-28. Un transformador de 250 KVA., relación de transformación 15.000/20.000/380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.407.911,00 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 31 de marzo de 1978.—El Delegado provincial, Fernando Carús Moré.—1.124-D.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

## Delegaciones Provinciales

## CORDOBA

A los efectos prevenidos en el Real Decreto 3629/1977 y Orden ministerial de 4 de abril de 1978, se somete a información pública la ampliación de la siguiente industria:

Nombre del solicitante: «Cooperativa Vitivinícola y Caja Rural de Lucena».

Domicilio: Calle Huertezuelos, 9. Lucena (Córdoba).

Actividad: Elaboración de vino.

Solicitud: Ampliación.

Capacidad anual de producto a obtener: 27.487 hectolitros de vino.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar alegaciones, durante un plazo de diez días hábiles, en la Delegación Provincial de Agricultura, Jefatura de Industrias Agrarias, Tomás de Aquino, 1, Córdoba.

Córdoba, 19 de abril de 1978.—1.752-B.

## MINISTERIO DE CULTURA

## Subdirección General de Medios de Comunicación

## SECCION DE EMPRESAS PERIODISTICAS

*Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Impren-

ta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Margarita Kramer de Szinobanya Ferre», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Margarita Kramer de Szinobanya Ferre».

Domicilio: Calle Núñez de Balboa número 56, Madrid.

Título de la publicación: «Coturno».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Bimestral.

Formato: 18 por 24 centímetros.

Número de páginas: De 48 a 72.

Precio: 150 pesetas.

Ejemplares de tirada: De 3.000 a 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Promoción y difusión de la cultura en sus manifestaciones poética y teatral. Comprenderá los temas de: poesía y teatro en general, desde el punto de vista cultural y literario, novedades en librerías, poemas y piezas inéditas, estrenos, críticas, así como noticias, todo ello enfocado desde una perspectiva estrictamente profesional.

Director: Doña Marta Ferre Pich de Kramer (publicación exenta de Director Periodista).

Madrid, 9 de marzo de 1978.—El Subdirector general.—3.320-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Parroquia de San Bartolomé de Pontevedra», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Parroquia de San Bartolomé de Pontevedra».

Domicilio: Calle Arcos de San Bartolomé, número 2, 3.º, Pontevedra.

Cura Párroco: Don José Ríos Gigirey.

Título de la publicación: «Hoja Parroquial San Bartolomé».

Lugar de aparición: Pontevedra.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 28 por 20 centímetros.

Número de páginas: 4.

Ejemplares de tirada: 2.300.

Distribución: Gratuita.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información parroquial y pastoral. Comprenderá los temas pastorales, teológicos y estadística religiosa.

Director: Don José Ríos Gigirey (publicación exenta de Director Periodista).

Madrid, 20 de marzo de 1978.—El Subdirector general.—3.432-C.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES  
COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO  
Y BOLSA**
**BILBAO**
**Admisión de valores a la cotización oficial  
(«Hidroeléctrica Española, S. A.»)**

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 17.352.152 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 138.817.211 al 153.169.362, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior, y participan de los beneficios sociales a partir de 1 de julio de 1977, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Hidroeléctrica Española, S. A.», mediante escritura pública del 29 de julio de 1977.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 5 de abril de 1978.—El Secretario, José María Baldasano.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—3.587-C.

**Admisión de valores a la cotización oficial  
(«Bami, S. A.»)**

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconoce el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 95.664 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 765.313 al 860.976, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior, y participan de los beneficios sociales a partir del 1 de mayo de 1978, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Bami, Sociedad Anónima», mediante escritura pública del 11 de junio de 1978.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 5 de abril de 1978.—El Secretario, José María Baldasano.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—3.367-C.

**Admisión de valores a la cotización oficial  
(«Cartera Ibérica de Inversiones, S. A.»)**

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 400.000 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 600.001 al 1.000.000, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior, y participan de los beneficios sociales a partir del 1 de julio de 1977, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Cartera Ibérica de Inversiones, S. A.», mediante escritura pública del 5 de julio de 1977.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 5 de abril de 1978.—El Secretario, José María Baldasano.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—3.348-C.

**Admisión de valores a cotización oficial  
(Banco de Fomento)**

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las

listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 193.676 acciones nominativas de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 8.374.245 al 8.567.920, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior, y participan de los beneficios sociales las números 8.374.245 al 8.487.988 a partir del 15 de marzo de 1977, las números 8.487.989 al 8.517.920 a partir del 5 de julio de 1977 y las números 8.517.921 al 8.567.920 a partir del 17 de julio de 1977, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por el Banco de Fomento, mediante escrituras públicas de 29 de marzo y 23 y 26 de julio de 1977.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 5 de abril de 1978.—El Secretario, José María Baldasano.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—1.474-12.

**MADRID**
**Admisión de valores a cotización oficial**

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 22 de febrero, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos, emitidos por «Unión Industrial y Agro-Ganadera, S. A.» (UNIASA), en virtud de escritura pública de fecha 28 de abril de 1977: 100.000 obligaciones simples, convertibles, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 100.000, inclusive, al interés anual bruto del 10,1214 por 100, pagadero semestralmente en 1 de abril y 1 de octubre de cada año. Durante los días 2 al 30 de abril de los años 1978, 1979 y 1980, los tenedores de obligaciones podrán optar por convertir la totalidad de las que tuvieren en acciones de la Sociedad, en las condiciones que figuran al dorso de los títulos.

Los títulos que no hubieran ejercitado su derecho de conversión se amortizarán por mitad en abril de 1981 y 1982, a la par, previo sorteo ante Notario. La Sociedad se reserva el derecho de anticipar total o parcialmente la amortización, una vez transcurridos los plazos concedidos para las tres oportunidades de conversión.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos. Madrid, 29 de marzo de 1978.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Jaime de Aguilar y Otermin.—1.498-8.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 29 de marzo último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos, emitidos por el «Banco de Granada, S. A.», en virtud de escritura pública de fecha 30 de septiembre de 1977: 357.980 acciones nominativas, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1.789.901 al 2.147.880, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir del primero de mayo de 1977.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de abril de 1978.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Jaime de Aguilar y Otermin.—3.393-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 29 de marzo último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas,

ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta bolsa los siguientes títulos, emitidos por el «Banco de Granada, S. A.», en virtud de escritura pública de fecha 17 de enero de 1977 40.000 acciones nominativas, totalmente desembolsadas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1.749.901 al 1.789.900, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir del primero de enero de 1977.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de abril de 1978.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Jaime de Aguilar y Otermin.—3.394-C.

**COLEGIO OFICIAL DE GESTORES  
ADMINISTRATIVOS DE MADRID**

Don Francisco Hidalgo Guajardo, ha causado baja en este Colegio por fallecimiento.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de tres meses puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 11 de abril de 1978.—El Presidente, Jaime Luis Quirós Quintana.—3.522-C.

**BOLSA DE BARCELONA**

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 298.000 acciones nominativas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1.480.001 al 1.752.000, emitidas por la Compañía «Viñedos Españoles, S. A.».

Barcelona, 13 de abril de 1978.—El Síndico-Presidente.—1.541-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 130.399 acciones al portador, serie B, de 500 pesetas nominales cada una, números 1.303.882 al 1.434.270, emitidas por la Compañía «Inmobiliaria Colonial, S. A.» (ICSA).

Barcelona, 13 de abril de 1978.—El Síndico-Presidente.—1.542-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 104.730 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 853.838 al 958.567, emitidas por la Compañía «Inmobiliaria Vasco Central, S. A.» (VACESA).

Barcelona, 13 de abril de 1978.—El Síndico-Presidente.—1.543-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 704.950 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 2.819.801 al 3.524.750, emitidas por la Compañía de «Industrias Agrícolas, S. A.».

Barcelona, 13 de abril de 1978.—El Síndico-Presidente.—1.544-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de 2.500.000 bonos de Caja, al portador, serie K, de 1.000 pesetas, números 1 al 2.500.000, emisión 27 de septiembre de 1976, del «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima».

Barcelona, 13 de abril de 1978.—El Síndico-Presidente.—1.545-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 7.962.335 acciones al portador, de 500 pesetas nominales ca-

da una, números 47.774.014 al 55.736.348, emitidas por la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Barcelona, 13 de abril de 1978.—El Síndico-Presidente.—1.546-16.

**BANCO DE ESPAÑA**

**ALICANTE**

Extraviados los resguardos de depósito número T-64.559, de 56.000 pesetas nominales en deuda amortizable 4 por 100, E., de 15 de noviembre de 1971; número I-2.624, de pesetas nominales 6.000, en obligaciones del Instituto Nacional de Colonización 4 por 100; número I-2.625, de pesetas nominales 15.000, en cédulas de Reconstrucción Nacional 4 por 100, y número I-817, de 5.961,33 pesetas efectivas, constituidos a favor de don Manuel Magro Espinosa, se expedirán duplicado a, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Alicante, 4 de abril de 1978.—El Secretario, A. Ivorra.—1.128-D.

**TARRAGONA**

Extraviado el resguardo de depósito número T-12.163, de 50.000 pesetas nominales, en títulos de la Deuda Amortizable 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1951, a nombre de don Antonio Ventura Ballesté, si dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de inserción de este anuncio no se notifica al establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Tarragona, 15 de abril de 1978.—El Secretario, R. Solé Bastús.—3.607-C.

**VIGO**

Bienes en presunción de abandono que de no ser reclamados será ingresado su importe en el Tesoro, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto-ley de 24 de enero de 1928.

Cuentas corrientes: Carmen Lourido Novoa, usufructuaria, 174.323,43 pesetas; Rogelio Otero Roig y A. Obrayo Sabor, indistintamente, 2.052 pesetas; Encarnación Babarro y Balunzo, 3.037,60 pesetas; Jerónimo P. Pérez, «Sucesores, S. L.», 1.000 pesetas; Carmen González González, viuda, 1.151,63 pesetas; Rafael Rodríguez Granada, 74.219,15 pesetas; Tomás Antonio Seoane Gil, 6.630,42 pesetas; Luis Román Morata, 1.000 pesetas; Adolfo Sobrino Riveiro, 10.178,04 pesetas.

Depósitos de toda clase en efectivo: Enrique Vieira Castro, 6.327,65 pesetas.

Depósitos de todas clases en papel: Asilo del Carmen, nudo propietario, y usufructuaria Carmen Lourido Novoa, número 474, 94.500 pesetas; Tomás A. Seoane Gil, número 19.348, 8.000 pesetas; Tomás A. Seoane Gil, número 19.347, 2.000 pesetas; Eduardo Vidal, número 8.904, 1.000 pesetas; Rafael Rodríguez Granada, número 24.655, 9.000 pesetas; número 24.656, pesetas 29.000; número 24.657, 3.000 pesetas; número 24.658, 31.000 pesetas; número 26.376, 36.000 pesetas; número 25.509, 4.000 pesetas; número 24.650, 500 pesetas; número 24.651, 1.500 pesetas; número 24.652, 6.500 pesetas; número 26.605, 11.000 pesetas; número 26.665, 1.000 pesetas; número 26.978, 2.000 pesetas.

Vigo, 31 de marzo de 1978.—El Secretario, Manuel Rodríguez Docampo.—1.469-B.

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

Se ha celebrado en este Banco, en el día de hoy, el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias 11 por 100 (Plan Especial de Financiación de Viviendas), habiendo resultado amortizadas todas las vigentes y en circulación en esta fecha comprendidas entre los números que figuran en el cuadro que seguidamente se inserta.

En consecuencia, se reembolsarán a la par, desde el día 1 de julio próximo, en las oficinas de este Banco en Madrid, paseo de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

Números (ambos inclusive)	Número de cédulas
<b>Cédulas 11 por 100 de 5.000 pesetas</b>	
Del 11.710 al 11.951 .....	242
Total .....	242
<b>Cédulas 11 por 100 de 100.000 pesetas</b>	
Del 29.210 al 30.244 .....	1.035
Total .....	1.035

Madrid, 1 de abril de 1978.—El Secretario general, José Ramón de Villa Elizaga.—5.151-E.

**BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S. A.**

**Sucursal de plaza Rosellón**

**PALMA DE MALLORCA**

Se pone en conocimiento de los interesados que las cajas de alquiler establecidas en esta sucursal con los números 151, 159, 165, 175, 177, 273, 290, 785, 793, 168, 277, 281, 286, 287, 294, 399, 758, 778 y 798 serán abiertas ante Notario, levantándose la correspondiente acta el día en que se cumplan diez fechas hábiles a partir de la publicación de este anuncio, a las nueve horas, por darse en todas las cajas referidas la circunstancia prevista en la cláusula 6.ª de los contratos correspondientes a las nueve citadas en primer lugar y en la cláusula 5.ª de las 10 últimas, dándose al contenido de dichas cajas el destino previsto en los respectivos contratos.

Madrid, 17 de abril de 1978.—3.580-C.

**BANCO CATALAN DE DESARROLLO, SOCIEDAD ANONIMA**

Habiendo sido extraviado el certificado de depósito, intereses trimestrales, BA-1, 1886, de 50.000 pesetas nominales, con vencimiento en 11 de marzo de 1980, a favor de don Tomás Gómez Mancha, se procederá a emitir duplicado del mismo, a los efectos oportunos, si transcurrido el plazo de un mes de la publicación de este anuncio no se ha recibido reclamación de terceros, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 22 de marzo de 1978.—1.043-D.

**BANCO CONDAL**

Habiendo sufrido extravío del resguardo de imposición a plazo fijo número 30, expedido por esta Entidad, sucursal de San Vicens dels Horts, por 50.000 pesetas, a favor de don Ramón Planell Solé y doña Angela Cuadras Brufau, vencimiento 25 de febrero de 1978, se pone en conocimiento del público, por si alguna

persona o Entidad se considerase con derecho a reclamación, advirtiéndose que de no recibirse ésta en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, quedará anulado dicho resguardo de imposición a plazo fijo y el Banco procederá a extender el correspondiente duplicado, quedando exento de toda ulterior responsabilidad.

Barcelona, 29 de marzo de 1978.—1.073-D.

**BANCO CATALAN DE DESARROLLO, SOCIEDAD ANONIMA**

Habiendo sufrido extravío los certificados de depósito, series M-5842 y M-5843, de 500.000 pesetas y 100.000, respectivamente, y con vencimiento el día 25 de junio de 1978, a nombre de doña Alicia Rodríguez Carrasco, se procederá a expedir duplicado de los mismos a los efectos oportunos, si transcurrido el plazo de un mes de la publicación de este anuncio no se ha recibido reclamación de terceros, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 13 de abril de 1978.—Banco Catalán de Desarrollo, S. A.—P. P., Luis Pujol Carbó.—3.318-C.

**BANCO DE PROMOCION DE NEGOCIOS, SOCIEDAD ANONIMA**

**(PROMOBANC)**

**Bonos de Caja. Quinta emisión (1977)**

A partir del día 18 de mayo de 1978, este Banco hará efectivo el cupón número 1 de los bonos de Caja, serie E, emitidos el 18 de noviembre de 1977, en la forma siguiente, salvo que variase después de la publicación del presente anuncio, el tipo de interés básico del Banco de España:

	Pesetas
Importe íntegro .....	275
A deducir:	
Impuesto 15 por 100, según Decreto-ley de 7 de abril de 1975.	41,25
Importe líquido .....	233,75

El pago se hará efectivo en todas las oficinas de nuestra organización.

Valencia, 20 de abril de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.758-13.

**BANCO OCCIDENTAL**

Se hace público el extravío en poder del titular del resguardo número 100.194, comprensivo de dos certificados de depósitos números 4.988/3.321 y 4.989/3.322, serie BM, de 150.000 pesetas y 30.000, respectivamente, expedidos a favor de doña María Teresa Gómez Cabezas y don George Charles Ortiz.

Se advierte que, transcurrido el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio sin reclamación de terceros, se considerará anulado el citado depósito y se expedirá su correspondiente duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 13 de abril de 1978.—3.309-C.

**BANCO DEL DESARROLLO ECONOMICO ESPAÑOL, S. A.**

**(BANDESCO)**

**MADRID**

Extraviados los certificados de depósito a la orden, serie «B», número 1.008, de 700.000 pesetas nominales; número

2.459, de 300.000 pesetas nominales, y números 3.717, 3.718 y 3.719 de 500.000 pesetas nominales cada uno, expedidos a favor de don Paulino Joaquín Sánchez Alvarez, con vencimientos 4 de septiembre de 1978, 24 de mayo de 1979 y 25 de enero de 1980, respectivamente.

Se anuncia al público para que si en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no se presenta reclamación de tercero, se expedirán unos duplicados, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 18 de abril de 1978.—Banco del Desarrollo Económico Español, S. A.—Domingo Muñoz Campos.—Juan Bances Suárez.—3.541-C.

Extraviados los certificados de depósito a la orden, serie «B», números 2.743 y 2.744 de 500.000 pesetas nominales cada uno expedidos a favor de don Daniel Blázquez Aliseda y doña Luisa García Chamorro, conjuntamente, con vencimiento el 18 de julio de 1979.

Se anuncia al público para que si en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no se presenta reclamación de tercero, se expedirán unos duplicados, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 18 de abril de 1978.—Banco del Desarrollo Económico Español, S. A.—Domingo Muñoz Campos.—Juan Bances Suárez.—3.542-C.

#### BANCO DE CREDITO COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA

Extraviado el certificado de depósito número 9.543 de pesetas cien mil (100.000) vencimiento 18 de marzo de 1980, expedido por nuestra sucursal de Barcelona con fecha 18 de marzo de 1978, a nombre de don Cristóbal Carrasco Pacheco, y doña Mercedes Giral Lecina. Se expedirá duplicado del mismo a los efectos oportunos si transcurrido el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio, no se ha recibido reclamación de terceros, quedando este Banco libre de toda responsabilidad.

Madrid, 15 de abril de 1978.—El Subdirector general.—3.558-C.

#### FABRICA DE MIERES, S. A.

##### Reducción de capital

La Junta general de accionistas de esta Sociedad, en la reunión celebrada el pasado día 8 de abril, adoptó, con observancia de los requisitos exigidos por la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el acuerdo de reducir el capital social en el 65 por 100 de su actual importe, reducción que se hará efectiva a los accionistas en las fechas siguientes:

a) Un 35 por 100 el día 1 de septiembre de 1978.

b) El 30 por 100 restante el día 1 de septiembre de 1979 o en fecha anterior que pudiera acordar el Consejo de Administración.

Mieres, 10 de abril de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Loring Guilhou.—1.728-4.

2.ª 25-4-1978

#### INMOBILIARIA INDUSTRIAL VIGUESA, SOCIEDAD ANONIMA

##### Convocatoria Junta general ordinaria

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, a celebrar en los locales de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Vigo, calle Uruguay, número 4, en primera convo-

ocatoria, el día 18 de mayo del corriente año, a las diecinueve horas, y en su caso, en el mismo lugar y hora, al siguiente día, en segunda convocatoria, se tratará el siguiente

##### Orden del día

Punto 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Punto 2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria y balance del ejercicio 1977.

Punto 3.º Informe del Presidente sobre la actuación de la Sociedad en el futuro.

Punto 4.º Renovación del Consejo de Administración.

Punto 5.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Punto 6.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Vigo, 10 de abril de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.321-D.

#### INMOBILIARIA INDUSTRIAL VIGUESA, SOCIEDAD ANONIMA

##### Convocatoria Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, a celebrar en los locales de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Vigo, calle Uruguay, número 4, en primera convocatoria, el día 18 de mayo del corriente año, a la finalización de la Junta general ordinaria convocada para las diecinueve horas de la citada fecha y en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar, al siguiente día, también al finalizar la segunda convocatoria de la Junta general ordinaria. Se tratará el siguiente

##### Orden del día

Punto único.—Propuesta de Consejo de Administración de disolución de la Sociedad.

Vigo, 10 de abril de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.322-D.

#### CINE MURILLO, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas del «Cine Murillo, S. A.», que se celebrará en Madrid el próximo día 10 de mayo, en el domicilio de la citada Sociedad, calle Bravo Murillo, número 307, a las once horas, en primera convocatoria, y a las doce horas del mismo día, en segunda, con el siguiente orden:

1.º Nombramiento del Presidente y renovación de cargos.

2.º Ruegos y preguntas relacionados con la posible venta del local del cine Murillo.

Madrid, 19 de abril de 1978.—El Director.—El Secretario.—3.642-C.

#### LA ESTELLESA, SOCIEDAD ANONIMA DE AUTOMOVILES

##### Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 20 del próximo mes de mayo, a las doce horas, en su domicilio social de Pamplona, calle Navas de Tolosa, 27.

Los asuntos puestos en el orden del día serán:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios del ejercicio social correspondiente al año 1977.

2.º Designación de Censores de cuentas para el próximo ejercicio.

3.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas que deseen asistir deberán depositar en el domicilio social, con cinco días de antelación por lo menos, bien las acciones o los resguardos de su depósito en un establecimiento de crédito.

Si procediera, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día 22 del mismo mes.

Pamplona, 15 de abril de 1978.—En nombre del Consejo de Administración, el Consejero-Gerente, Ernesto Kahle Villayandre.—1.562-6.

#### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PRODUCTOS FOTOGRAFICOS «VALCA», S. A.

##### MADRID

Apolonio Morales, 13-H

##### Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, en el domicilio social arriba indicado, para las once horas del día 18 de mayo de 1978, al objeto de celebrar Junta general ordinaria y discutir el siguiente

##### Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance de Pérdidas y Ganancias, así como la propuesta de distribución de beneficios, todo ello correspondiente al ejercicio de 1977.

2.º Reparto de dividendos.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1978.

4.º Ruegos y preguntas.

En caso de no reunirse en primera convocatoria cantidad suficiente de accionistas y capital para celebrar válidamente la Junta, se convoca en segunda para la misma hora del día 19 de mayo de 1978.

Para la asistencia a la Junta, los señores accionistas se atenderán a lo señalado en los Estatutos sociales.

Madrid, 20 de abril de 1978.—El Consejo de Administración.—3.635-C.

#### CAJA DE AHORROS «SAGRADA FAMILIA»

##### Convocatoria Asamblea general

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Entidad y en el Reglamento provisional del procedimiento regulador del sistema de designaciones de los órganos de gobierno, se convoca a los Consejeros generales a la Asamblea general en sesión constituyente, que se celebrará en el Patronato Social Escolar de Obreras, Provenza, número 389, Barcelona, el próximo día 18 de mayo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a las diecisiete treinta horas, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

a) Constitución de la Asamblea general.

b) Elección de Vocales del Consejo de Administración.

c) Elección de los miembros de la Comisión de Control.

d) Elección de los miembros de la Comisión de Obras Sociales.

e) Elección de los miembros de la Comisión Revisora de Balance.

f) Ruegos y preguntas.

g) Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.

La Memoria, balance, cuenta de resultados, distribución de excedentes y aplicación de la O. B. S. correspondientes al ejercicio de 1977 se hallan a disposición de todos los Consejeros generales

en la sede social de la Caja, Rivadeneyra, número 6, plaza de Cataluña, hasta el día anterior a la celebración de la Asamblea general.

Barcelona, 18 de abril de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Pons Llibre.—1.308-D.

#### INDUSTRIAS BONASTRE, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social de la calle Bigas, 9, de Caldes de Montbui, el día 8 de mayo de 1978, a las doce horas, bajo el siguiente orden del día.

1.º Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social por la incorporación total o parcial del saldo resultante de la regularización de balance correspondiente al Decreto-ley número 12/1973, de 30 de noviembre, y de acuerdo con el artículo 33 del Real Decreto-ley 15/1977, de 25 de febrero, en concordancia con el punto 1.º de la Orden de 30 de marzo de 1977.

2.º Modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales, de acuerdo con el apartado precedente, como consecuencia de la autorización concedida.

3.º Facultar a doña Dolores Quintana Guasch para que eleve a escritura pública los precedentes acuerdos, así como en su día los del Consejo de Administración relacionados con los mismos.

Caldes de Montbui, 6 de abril de 1978.—Industrias Bonastre, S. A.—La Presidenta, Dolores Quintana Guasch.—1.149-D.

#### INICIATIVAS BARCELONESAS, SOCIEDAD ANONIMA (IBSA)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 12 de junio de 1978, a las doce horas, en Barcelona, paseo de Gracia, 30, 3.º, 2.ª, y en segunda convocatoria, si ello fuese preciso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora con el siguiente

##### Orden del día

- 1.º Censura de la gestión social.
- 2.º Aprobación de balance y Memoria correspondientes al ejercicio pasado.
- 3.º Resolución sobre reparto de beneficios y nombramientos de accionistas censores de cuentas, en su caso.
- 4.º Elección de cargos del Consejo.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 6 de abril de 1978.—El Consejo de Administración.—1.228-D.

#### CONSTRUCCIONES PLAZA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo día 29 de junio de 1978 a las dieciocho horas, en primera convocatoria, en los locales de la avenida de Camilo Alonso Vega, número 26, de esta ciudad, y en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

##### Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la última sesión.
- 2.º Examen y aprobación, si procediese, en la Memoria, balance y cuentas del ejercicio anterior.
- 3.º Propuesta de disolución de la Sociedad, nombramiento de liquidadores y fijación de normas para practicar la división de los bienes sociales.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Santander, 10 de abril de 1978.—El Consejo de Administración.—1.209-D.

#### BUXO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria, el día 27 de junio próximo, a las dieciséis horas, en el domicilio social de la Empresa, Río Ripoll, sin número, de ésta. El orden del día será el siguiente:

1. Examen y aprobación definitiva, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1977 y gestión del Consejo de Administración y Gerencia.
2. Asuntos varios.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de los acuerdos tomados en la misma Junta.

En el caso de no reunirse los mínimos exigidos por la Ley, la Junta general se celebrará en segunda convocatoria, en el día siguiente hábil y en el mismo lugar y hora.

Sabadell, 28 de marzo de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, José Buxó Borrás.—3.358-C.

#### FINANCIACIONES INDUSTRIALES INCREDIT, S. A.

##### Convocatoria de la Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad «Financiaciones Industriales Incrédit, S. A.», se convoca a los señores accionistas de la Compañía para celebrar Junta general ordinaria, la cual tendrá lugar en el domicilio social, calle de Miguel Ángel, número 21, Madrid, el próximo día 23 de mayo de 1978, a las trece horas, en primera convocatoria, o en su defecto, para el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

##### Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, informe de los accionistas censores de cuentas, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 1977.
- 2.º Aplicación de resultados sociales del ejercicio de 1977.
- 3.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio de 1977.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1978.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Lectura y aprobación del acta de la Junta, o en su defecto, designación de Interventores para la posterior aprobación de la misma.

En la presente convocatoria ha intervenido el Letrado asesor de la Compañía, en los términos exigidos por la Ley de 31 de octubre de 1975, don Salvador Acaso Deltell, inscrito con el número 227 del Registro que a tal efecto lleva el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

Madrid, 11 de abril de 1978.—Francisco Minguéz Enríquez de Salamanca, Secretario del Consejo de Administración.—3.364-C.

#### CERRO DEL MORO, S. A.

##### Anuncio de disolución

Por acuerdo de la Junta general de 3 de octubre de 1973, ha sido disuelta esta Sociedad, domiciliada en Madrid, avenida de Bruselas, 77, e inscrita en el Registro Mercantil, al tomo 2.508 general, 1.854 de la sección 3.ª, folio 54, hoja 16.349.

Lo que se hace saber conforme al artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de abril de 1978.—Los Liquidadores.—3.372-C.

#### EDITORIA Y DISTRIBUIDORA HISPANO AMERICANA, S. A.

##### Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que deberá celebrarse en el domicilio social de la Empresa el próximo día 31 de mayo, a las doce horas, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura de la Memoria anual estatutaria.
- 2.º Lectura y estudio del balance de situación cerrado en 31 de diciembre de 1977 y de la cuenta de resultados correspondiente a dicho ejercicio.
- 3.º Aprobación, en su caso, de la Memoria, balance de situación y cuenta de resultados citados, así como la gestión desarrollada por el Consejo de Administración.
- 4.º Acuerdo sobre distribución de resultados.
- 5.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1978.
- 6.º Renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración.
- 7.º Turno libre.

Barcelona, 6 de abril de 1978.—Valentín Villanueva Boada, Secretario del Consejo de Administración.—3.283-C.

#### TURISMO ZARAGOZA, S. A.

##### Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 18 de mayo, a las doce horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora, en segunda, en el domicilio social, Vía Imperial, número 13 (hotel «Corona de Aragón»), con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al ejercicio de 1977.
- 2.º Aprobación del balance y cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1977.
- 3.º Nombramiento y ratificación de Consejeros.
- 4.º Nombramiento de dos accionistas censores decuentas en propiedad y dos suplentes para el ejercicio de 1978.
- 5.º Nombramiento de dos accionistas interventores del acta de esta Junta general.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Con arreglo a los Estatutos, sólo podrán asistir a la Junta los accionistas que, con cinco días de antelación a la fecha señalada, hayan depositado sus acciones en la Caja de la Sociedad o en cualquier establecimiento bancario o Caja de Ahorros.

Zaragoza, 4 de abril de 1978.—El Consejo de Administración.—1.262-D.

#### BARCOS PESQUEROS CONGELADORES, CAMARAS Y RED DE FRIO, S. A.

##### (REDBARCA, S. A.)

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de Madrid, Ríos Rosas, 11, el día 23 de mayo, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procediese, de las cuentas y balance del ejercicio de 1977.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1978.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 18 de abril de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.561-C.



**INTRAVALOR. S. A.**

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas el 18 de mayo de 1978, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en su caso, para el día 19 de mayo, a la misma hora, en segunda, en el domicilio de calle Raimundo Fernández Villaverde, número 45.

El orden del día incluye la aprobación de Memoria, documentos contables y gestión del año 1977, renovación del Consejo y nombramiento de censores jurados de cuentas, así como de censores accionistas.

Madrid, 14 de abril de 1978.—El Secretario general.—1.510-5.

**BARCOS PESQUEROS CONGELADORES, CAMARAS Y RED DE FRIO. S. A.**

(REDBARCA, S. A.)

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de Madrid, Ríos Rosas, 11, el día 23 de mayo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación de las instalaciones de la fábrica y a acuerdos complementarios.
- 2.º Ruegos y preguntas.
- 3.º Aprobación del acta de la propia Junta.

Madrid, 18 de abril de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.560-C.

**CONSTRUCCIONES Y ESTUDIOS INDUSTRIALES. S. A.**

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 19 de mayo de 1978, a las doce horas, en las oficinas de la Sociedad, Conde de Peñalver, número 36 para deliberar y tomar los acuerdos que procedan, en relación con el siguiente orden del día:

- 1.º Examinar y aprobación en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio social de 1977.
- 2.º La gestión del Consejo de Administración.
- 3.º Propuesta sobre distribución de beneficios.
- 4.º Rerelección de los miembros del Consejo a quienes corresponda cesar por precepto estatutario.
- 5.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1978.
- 6.º Ampliación del capital social.

Los señores accionistas deberán tener constituido los depósitos de las acciones en las oficinas de la Sociedad o en un establecimiento bancario cinco días antes, por lo menos, al señalado para la celebración de la Junta.

Madrid, 14 de abril de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Urrutia Malagón.—3.543-C.

**MACKINA-WESTFALIA, S. A.**

Convoca Junta general ordinaria en su domicilio social, en primera convocatoria, el día 14 de junio de 1978, a las doce horas, y en segunda, el día 20 de junio de 1978, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1977, y de la propuesta de distribución de beneficios que presenta el Consejo de Administración.

2.º Rerelección de los señores Consejeros a los que estatutariamente corresponde cesar.

3.º Nombramiento de censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1978.

4.º Nombramiento de dos Interventores para la aprobación del acta de la Junta.

5.º Ruegos y preguntas.

Madrid 17 de abril de 1978.—3.548-C.

**ARHO, SOCIEDAD LIMITADA**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y del artículo 12 de los Estatutos de la Sociedad, se comunica que la Junta general celebrada el día 8 de abril de 1978 ha acordado la disolución de la Sociedad, aprobando el siguiente balance de liquidación total:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja ... ..	465.370
Gastos de constitución ... ..	14.630
<b>Total ... ..</b>	<b>500.000</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	500.000
<b>Total ... ..</b>	<b>500.000</b>

Lo que se hace saber a los efectos oportunos.

Santurce, 8 de abril de 1978.—La Junta general.—3.453-C.

**GROMBER, S. A.**

Por acuerdo Junta universal de accionistas celebrada el día 19 de noviembre de 1977 se declaró disuelta y liquidada esta Sociedad, con el siguiente balance inventario a esta fecha:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja ... ..	807.369,21
Pérdidas y ganancias ... ..	1.392.630,79
<b>Total ... ..</b>	<b>2.200.000,00</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	2.200.000,00
<b>Total ... ..</b>	<b>2.200.000,00</b>

Madrid, 12 de abril de 1978.—El Secretario del Consejo, Jerónimo Andrés Sanz Cobo.—3.439-C.

**MARMOLES J. GOMEZ, S. A.**

Por acuerdo de la Junta universal de accionistas celebrada el día 24 de septiembre de 1977 se disolvió y liquidó esta Sociedad, siendo su balance inventario a esta fecha el siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja ... ..	808.971,97
Pérdidas y ganancias ... ..	333.028,03
<b>Total ... ..</b>	<b>1.243.000,00</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	1.200.000,00
Previsión gastos disolución ... ..	43.000,00
<b>Total ... ..</b>	<b>1.243.000,00</b>

Madrid, 12 de abril de 1978.—El Secretario del Consejo, Jesús Martínez Jiménez.—3.438-C.

**SOCIEDAD DE INVESTIGACION FISICA, S. A.**

(SIFISA)

Por acuerdo de la Junta general de accionistas de la Compañía celebrada el día 23 de marzo de 1977, y elevado a escritura pública en escritura de igual fecha, autorizada por el Notario de Barcelona don Luis Roca-Sastre Muncunill, ha sido disuelta esta Compañía, siendo su balance final el siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja ... ..	89.682
Pérdidas y ganancias ... ..	10.318
<b>Total ... ..</b>	<b>100.000</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	100.000
<b>Total ... ..</b>	<b>100.000</b>

Lo que se publica a los efectos prevenidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y en especial en su artículo 168.

Barcelona, 17 de abril de 1978.—El Secretario, José Antonio Amías Menchaca.—3.436-C.

**DIBASA, S. A.**

Don José Masana Juliá, Secretario del Consejo de Administración de la Entidad mercantil «Distribuidores Barcelonenses, S. A.».

Certifico: Que en el libro de actas del Consejo de Administración de esta Sociedad aparece la que literalmente dice:

«En la ciudad de Barcelona a 26 de marzo de 1978, reunido en el domicilio social el Consejo de Administración de la Sociedad, integrado por los señores don Luis Andréu Rubio, Presidente; don Luciano Corsanini, Vocal, y don José Masana Juliá, Secretario, acuerdan citar a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 19 de mayo de 1978, a las diecisiete horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, al siguiente día, en el caso de no haber quórum suficiente de asistencia, con el siguiente orden del día:

- a) Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1977.
- b) Gestión del Consejo de Administración.
- c) Aplicación de resultados.
- d) Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1978.
- e) Examen de la situación económica, financiera y comercial de la Sociedad.

Y, no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de la que extendida la presente acta, que leída y conforme, es firmada por el Presidente y Secretario.»

Y, para que conste, libro el presente certificado en Barcelona a 29 de marzo de 1978.—Luis Andréu Rubio, Presidente. José Masana Juliá, Secretario.—1.255-16.

**RUBIERA STALTON GALICIA, S. A.**

VIGO

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 5 de junio de 1978, a las once de la mañana, en el domicilio social, avenida García Barbón, número 58, entresuelo, y, en caso preciso, el día 6 del mencionado mes

y año, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1977, así como la gestión del Consejo de Administración, durante dicho período.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio económico de 1978.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Vigo, 13 de abril de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.457-S.

#### NUTRICION IBERICA, S. A.

##### «NUTYSA»

#### TARANCON (CUENCA)

##### Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, Lagasca, 73, el día 22 del próximo mes de mayo, a las trece horas, en primera convocatoria, y a las catorce horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

##### Orden del día

1. Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1977.
- 2.º Designación de señores accionistas, censores de cuentas, para el ejercicio de 1978.
- 3.º Designación de señores Consejeros.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Tarancón (Cuenca), 12 de abril de 1978. El Presidente del Consejo.—3.307-C.

#### VALLE DE SANTA ANA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general ordinaria de la misma que tendrá lugar en el domicilio social, calle Gerona, 37, principal, de Barcelona, el día 29 de junio próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el siguiente día 30 de junio, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

##### Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio de 1977.
- 2.º Censura de la gestión social.
- 3.º Distribución o aplicación del saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Asimismo se comunica a todos los socios que para la asistencia a la Junta será preciso el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y los Estatutos sociales a tales fines, y en especial se advierte a los accionistas la obligación de que, con una antelación mínima de cinco días, efectúen el depósito de sus acciones en el domicilio social.

Barcelona, 8 de abril de 1978.—Un Administrador, Josefina Claros Serrate.—3.308-C.

#### INSTITUTO DE VALORES, S. A.

El Consejo de Administración de esta Entidad convoca a Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas para el día 20 de mayo de 1978, a las doce y trece horas, respectivamente, en nuestro domicilio social, sito en Barcelona, calle Aribau, número 27A, entresuelo, 4.ª, en segunda convocatoria, supuesto de no cumplirse los requisitos establecidos en los Estatutos sociales, de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes, no pudiera celebrarse la primera convocato-

ria, que por el presente anuncio queda asimismo convocada en el mismo lugar y a la misma hora de la víspera del referido día 20 de mayo de 1978, con arreglo al siguiente orden del día:

##### Junta general ordinaria

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balances y cuentas y aplicación de resultados, así como la gestión del Consejo de Administración del ejercicio 1977.
- 2.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1978.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Aprobación del acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de interventores.

##### Junta general extraordinaria

- 1.º Reorganización del Consejo de Administración, ceses y nombramientos de cargos y ratificación de cargos.
- 2.º Ruegos y preguntas.
- 3.º Aprobación del acta de la reunión, o, en su caso, nombramiento de interventores.

Barcelona, 3 de abril de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Sabaté Llopert.—3.314-C.

#### ADHER, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria, en primera convocatoria, para el día 18 de mayo de 1978, a las diecisiete horas, y, si fuera necesario, en segunda convocatoria, para el día siguiente, a la misma hora, en el domicilio social, calle Claudio Coello, número 5, con el siguiente

##### Orden del día

1. Examen y aprobación, si procede, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1977.
- 2.º Propuesta sobre resultados.
- 3.º Nombramiento o reelección de Consejeros.
- 4.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1978.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Madrid, 12 de abril de 1978.—El Consejo de Administración.—3.319-C.

#### SALTOS DEL GUADIANA, S. A.

##### Aviso a nuestros obligacionistas

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas que, a partir del próximo día 9 de mayo, a través de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, procederemos al pago del siguiente cupón: Serie 3.ª, emisión de 9 de noviembre de 1970, cupón número 15.

Madrid, 12 de abril de 1978.—Por el Consejo de Administración.—3.323-C.

#### EL EUROPEO, S. A.

##### Ampliación del capital

La Junta general de accionistas celebrada el día 7 de abril de 1978, previamente convocada por el Consejo de Administración de la Compañía con la publicidad y formalidades que señala la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y los Estatutos de la Sociedad, ha acordado aumentar el capital social en 7.478.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 14.956 acciones nominativas de 500 pesetas nominales cada una, números 7.479 al 22.434 ambos inclusive, que se ofrecen en suscripción preferente a los actuales accionistas al tipo de la par y en la proporción de dos acciones nuevas por cada una antigua.

Se abre el plazo de suscripción por tiempo de un mes, el día 1 de mayo. En el momento de la suscripción se ha de satisfacer el valor total del importe de 500 pesetas por acción. La suscripción y desembolso deberá realizarse en el domicilio social, Augusto Figueras, número 39, Madrid-4, o en uno de los Bancos que la Secretaría de la Sociedad indique (teléfono 734 58 69).

Transcurrido el plazo de suscripción, si alguna acción no fuera suscrita, éstas quedarán a disposición del Consejo de Administración para la aplicación que le correspondiera.

Madrid, 7 de abril de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Mayo Gómez.—3.333-C.

#### COMPANIA ESPAÑOLA DE NOVEDADES INDUSTRIALES Y TECNICAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Entidad se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid en su domicilio social, calle de Almagro, número 1, en primera convocatoria, el día 22 de mayo próximo, a las once horas de la mañana, y de no existir quórum suficiente, al día siguiente, 23, a la misma hora, con el orden del día que se expresa a continuación:

- 1.º Ampliación de capital social.
- 2.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, para atemperarlo al aumento de capital.

Podrán asistir a esta Junta los tenedores de acciones al portador que con antelación de cinco días al que se celebre la Junta hayan efectuado el depósito de las acciones en las Cajas de la propia Sociedad o en algún Banco de los legalmente reconocidos.

Madrid, 11 de abril de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, Eusebio Mormeneo Aguilar.—3.337-C.

#### SOLANS BLANCO, S. L.

##### (En liquidación)

##### MADRID

«Solans Blanco, S. L.», con domicilio social en la calle Albasanz, 72, de esta capital, comunica a todos sus acreedores y socios que por acuerdo de la Junta general de accionistas, de fecha 19 de diciembre de 1977, se ha acordado tramitar la disolución de la Sociedad conforme a los preceptos establecidos en la L. S. L., C. C., nombrándose la correspondiente Junta liquidadora, que tendrá su domicilio en la Asesoría Jurídica de la Entidad, avenida de José Antonio, 10, 5.º, derecha.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de abril de 1978.—«Solans Blanco, S. L.» (en liquidación).—Livia Solans Blanco.—3.338-C.

#### SIC, S. A.

##### Juntas generales ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el «Hotel Mindanao», San Francisco de Sales, 15, a las veintidós horas del día 17 de mayo de 1978, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar del día siguiente, 18 de mayo, en segunda convocatoria, si así procediese, para someter a su examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1977, y demás asuntos de su competencia.

A continuación de la Junta general ordinaria se celebrará la Junta general ex-

traordinaria para tratar de la ampliación de capital.

Madrid, 13 de abril de 1978.—El Administrador, Juan Salve Medina.—3.338-C.

#### CEMENTOS PORTLAND, S. A.

##### Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general de accionistas, que tendrá lugar el viernes día 19 de mayo próximo, a las doce de la mañana, en el «Cinema Príncipe de Viana», calle de García Castañón, número 6, en Pamplona, en primera convocatoria, o en el siguiente día 20 de mayo, en el mismo local «Cinema Príncipe de Viana», a las doce de la mañana, en segunda convocatoria, en el caso probable de no reunirse la mayoría de acciones necesarias para la primera.

Los asuntos a tratar serán los siguientes:

— Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios, correspondiente al ejercicio de 1977, así como renovación y ratificación de nombramiento estatutario de Consejeros y designación de accionistas censores.

— Traslado del saldo de la cuenta «Reserva especial de regularización» a la de «Capital», para emisión y distribución de acciones entre el personal de la Empresa. En consecuencia, modificación de los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 17 de los Estatutos, el derecho de asistencia al acto y número de votos a emitir se justificará mediante la tarjeta facilitada en las oficinas de la Sociedad a quienes, hasta seis días antes de la Junta, depositen en ellas las acciones o resguardos a su nombre, más cargas o poderes, si debieran actuar por representación.

De no reunirse suficiente quórum para celebrar la Junta en primera convocatoria, se anunciará en la Prensa su celebración en segunda convocatoria, el citado día 20 de mayo.

Se abonará una prima de cinco pesetas netas a cada una de las acciones, propias o representadas.

Pamplona, 10 de abril de 1978.—El Consejo de Administración.—3.341-C.

#### MÁLAGA COMERCIAL, EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con el artículo 20 de sus Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 6 de junio próximo, a las once horas, en el domicilio social de calle Casarabonela, sin número, de esta capital, y en segunda, si procediere, el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, balance, Memoria y cuentas del ejercicio de 1977, y propuesta de aplicación de beneficios.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1978.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 23 de los precluidos Estatutos, a los efectos de concurrir a la mencionada asamblea.

El balance, Memoria y cuentas del ejercicio de 1977 se encuentra a disposición de los accionistas en el domicilio social de la Entidad.

Málaga, 10 de abril de 1978.—Málaga Comercial, S. A.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.496-4.

#### EUSKOFLEX

Como cada año, esta Sociedad celebra su Junta general ordinaria, que, en esta ocasión, tendrá lugar el día 19 de mayo de 1978, viernes, en primera convocatoria, y el día 20 de mayo, sábado, en segunda convocatoria, en el domicilio social, en Araya (Alava).

El orden del día será el siguiente:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

2.º Lectura de la Memoria y aprobación, si procede.

3.º Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias.

4.º Aplicación de resultados.

5.º Nombramiento de censores de cuentas.

6.º Ruegos y preguntas.

Araya (Alava), 14 de abril de 1978.—El Secretario, Milagros Alonso Inclarte.—V.º B.º: El Presidente, Joaquín Urquizar Garmendia.—1.283-D.

#### MINAS DE POTASA DE SURIA, S. A.

##### BARCELONA

##### Junta general ordinaria de accionistas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 30 de mayo, a las doce horas, en el domicilio social, para deliberar y resolver acerca de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de beneficios del ejercicio de 1977, nombramiento de accionistas censores de cuentas para 1978, renovación estatutaria de Consejeros y demás asuntos sociales correspondientes.

Los señores accionistas deberán cuidar de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 25 de los propios Estatutos.

Barcelona, 11 de abril de 1978.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, 1.284-D.

#### CONGEMESA CONSTRUCCIONES GENERALES MEDITERRANEAS, S. A.

##### Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por el presente anuncio se convoca a Junta general extraordinaria de la Compañía mercantil «Construcciones Generales y Mediterráneas, S. A.», y al amparo de los artículos 17 y 18 de los Estatutos sociales, y por el acuerdo del Consejo de Administración, que tendrá lugar el día 6 de junio del año actual, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y a las diecisiete horas para la segunda convocatoria, en el domicilio social (Doctor Romagosa, número 11, Valencia), con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance del año 1977.

2.º Ruegos y preguntas.

Valencia, 13 de abril de 1978.—Por el Consejo de Administración, el Consejero Secretario, José María Campos Rubio.—1.504-13.

#### ASCENSORES DE SOLOCOCHE, S. A.

##### BILBAO

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en Bilbao, Alameda de Mazarredo, 69, a las trece horas del día 19 de mayo de 1978, primera convocatoria, y en segunda, si no hubiera las mayorías legales en la primera, el día siguiente, en idéntico lugar y hora, con el siguiente

##### Orden del día

1.º Aprobación del balance de situación, cuentas de Pérdidas y Ganancias, al 31 de diciembre de 1977.

2.º Aprobación de la gestión realizada por el Consejo.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas.

Bilbao, 5 de marzo de 1978.—El Secretario del Consejo, José Basoa.—3.406-C.

#### ASTILLEROS ESPAÑOLES, S. A.

A partir del día 4 de mayo próximo se abonará el cupón número 19 de las obligaciones de la extinguida «Compañía Euskalduna de Construcción y Reparación de Buques, S. A.», emisión de 4 de noviembre de 1968.

Dicho pago se efectuará en los Bancos Atlántico, Bilbao, Central, Exterior de España, Hispano Americano, Ibérico, Mercantil e Industrial, Popular Español, Urquizar y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 12 de abril de 1978.—El Consejo de Administración.—3.419-C.

#### CAJA DE AHORROS DE TERRASSA

##### Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en los vigentes Estatutos, el Consejo de Administración acordó celebrar, en primera convocatoria, la Asamblea general ordinaria, a las diecinueve horas del día 11 de mayo próximo, en el Salón de Actos de la Institución, sito en esta ciudad, calle Rutlla, número 2, y en el supuesto de ser necesaria, en segunda convocatoria, para el mismo día, a las diecinueve treinta horas, bajo el siguiente

##### Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance anual y cuenta de resultados del pasado ejercicio 1977.

2.º Considerar y aprobar, si procede, la distribución de los excedentes netos de administración.

3.º Propuesta de aprobación del presupuesto de obras sociales.

4.º Ruegos y preguntas.

Terrassa, 20 de abril de 1978.—El Presidente de la Caja de Ahorros de Terrassa, 3.785-C.

#### INDUSTRIAS DEL HORMIGÓN, S. A.

##### (INHOR)

##### Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en paseo de La Habana, número 33, de Madrid, el día 10 de mayo de 1978, a las doce horas, en primera convocatoria, y en su caso, el siguiente día, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, estableciéndose para la misma el siguiente orden del día:

1.º Propuesta de ampliación del capital social y modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.

2.º Nombramiento de los Interventores para la aprobación del acta en el plazo reglamentario, si así lo estima la Junta.

3.º Ruegos y preguntas.

Lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas para que puedan constituir el depósito de sus acciones (o sus resguardos bancarios) en las oficinas de la Sociedad, paseo de La Habana, 33, Madrid, por lo menos con cinco días de antelación a la celebración de la Junta, en cumplimiento de las disposiciones vi-

gentes y a fin de recoger la correspondiente tarjeta de asistencia.

Madrid, 20 de abril de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.761-C.

#### INMOBILIARIA VASCO CENTRAL, S. A. (VACESA)

##### Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Bilbao, en el salón de actos de la Cámara de Comercio (Rodríguez Arias, número 8), el día 19 de mayo, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, o el día 20 de mayo, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de beneficios de año 1977 y gestión del Consejo de Administración durante dicho año.
- 2.º Reelección de Consejeros.
- 3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1978.
- 4.º Autorización al Consejo de Administración para traspasar de la cuenta de fondo de reserva voluntaria a la cuenta de reserva legal las cantidades necesarias para alcanzar en ésta la quinta parte del capital social.
- 5.º Modificación del artículo 2.º de los Estatutos sociales, con ampliación del objeto social, para introducir la facultad de venta a que se refiere la disposición transitoria 3.ª, A), del Real Decreto-ley 15/1977, de 25 de febrero.
- 6.º Autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, en las condiciones legales que el mismo libremente determine, dejando sin efecto la autorización actualmente existente en la parte no utilizada.
- 7.º Ruegos y preguntas.
- 8.º Aprobación del acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Para tener derecho de asistencia a esta Junta y obtener la tarjeta correspondiente es necesario depositar en la Caja social de Bilbao (Arenal, 3), o en Madrid (Orense, número 8, oficina 1-1) diez o más acciones o resguardo de establecimiento bancario que acredite su posesión, con cinco días de anticipación al de la celebración de la Junta.

En caso de que por falta de quórum no pudiera celebrarse la Junta en primera convocatoria, tendrá lugar ésta en segunda convocatoria el día 20 de mayo, con las mismas tarjetas de asistencia y representaciones, de lo que se dará cuenta oportunamente mediante anuncios en la prensa de Bilbao y Madrid.

El presente acuerdo fue adoptado por el Consejo de Administración, dada su legal procedencia conforme al dictamen de su Letrado asesor (Ley de 31 de octubre de 1975 y Real Decreto de 5 de agosto de 1977).

Bilbao, 17 de abril de 1978.—El Consejo de Administración.—3.451-C.

#### ICARIA, S. A.

##### Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en la planta baja del edificio señalado con los números 3 y 5 de la calle de Fernando Macías, de esta ciudad de La Coruña, el día 12 de mayo de 1978, a las

diecisiete treinta horas en primera convocatoria.

De no poderse celebrar en primera convocatoria se reunirá en segunda convocatoria a las veinticuatro horas de la primera, en el mismo lugar.

##### Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, si procede, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 1977.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1978.
- 3.º Ruegos y preguntas.

La Coruña, 12 de abril de 1978.—El Consejero Delegado.—1.718-2.

#### URBILAR, S. A.

##### Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en un local sito en la primera planta del edificio señalado con el número 2 de la calle de Entrepeñas, de esta ciudad de La Coruña, el día 11 de mayo de 1978, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria.

De no poderse celebrar en primera convocatoria se reunirá en segunda convocatoria a las veinticuatro horas de la primera, en el mismo lugar.

##### Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, si procede, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 1977.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1978.
- 3.º Ruegos y preguntas.

##### Junta general extraordinaria

A continuación de la anterior, y por acuerdo igualmente del Consejo de Administración, en iguales lugar y día y hora diecinueve, se convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria a las veinticuatro horas, de no poder realizarse en la primera, en los mismos lugar, día y hora, con el siguiente

##### Orden del día

Unico.—Renovación de los cargos de Secretario y Vocal del Consejo de Administración por cumplirse el plazo reglamentario para el que habían sido elegidos.

La Coruña, 12 de abril de 1978.—El Consejero Delegado.—1.718-2.

#### LA LAGE, S. A.

Padecido error en la inserción del título del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 97, de fecha 24 de abril de 1978, página 9548, columna primera, se rectifica en el sentido de que el verdadero título es como ahora se especifica «La Lage, S. A.».

#### RIUCLA DE MASSANAS, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo noveno de los Estatutos sociales de la Sociedad se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria para celebrar el día 15 de mayo de 1978, a las diecisiete horas, en Fogás de Tordera, Afueras, sin número, en primera convocatoria, y el siguiente día 16, a la misma hora, y en el

mismo lugar, en segunda convocatoria, para el caso de no conseguirse el quórum necesario en la primera, y para deliberar y tomar acuerdos bajo el siguiente orden del día:

1.º Cese y nombramiento de Administradores, con fijación de la forma de Administración de la Compañía, ya sea en órgano colegiado, ya sea mediante Administradores individuales, con facultades solidarias, de acuerdo con los vigentes Estatutos sociales.

Aprobación de la gestión social.  
2.º Como consecuencia de los acuerdos del anterior orden del día, cese y nombramiento de Presidente y Secretario de la propia Junta.

3.º Aprobación del balance de la Sociedad y cuenta de resultados, con determinación de su aplicación, correspondiente a los ejercicios 1975, 1976 y 1977.

4.º Ampliación de capital social de la Sociedad con modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales, con desembolso simultáneo o sucesivo del capital aumentado.

5.º Traslado del domicilio social, con modificación del artículo cuarto de los Estatutos sociales.

6.º Nombramiento del mandatario o mandatarios para elevar a públicos los acuerdos de la Junta general, declarar aumentado el capital y en lo menester declarar el desembolso del mismo.

7.º Aprobación en el propio acta del acta de la Junta general o nombramiento de Interventores titulares o suplentes.

Fogás de Tordera a 17 de abril de 1978.  
El Presidente del Consejo de Administración.—3.770-C.

#### ZARDOYA OTIS, S. A.

##### Dividendo a cuenta

El Consejo de Administración de esta Sociedad, acordó repartir, con cargo a los beneficios del ejercicio que finalizó el 30 de septiembre de 1977, un dividendo complementario bruto, con impuestos a cargo del receptor, de 66 pesetas por cada acción de 1.000 pesetas nominales, para los tenedores de las acciones números 1 al 494.060, ambos inclusive. Corresponde, por tanto, de acuerdo con la normativa fiscal vigente, un importe neto de 56,10 pesetas por acción.

El pago se hará efectivo a partir del día 2 de mayo de 1978, contra entrega del cupón número 10, o, en su caso, contra estampillado de las acciones.

La operación se realizará a través del Banco Hispano Americano, Banco de Vizcaya, Banco Urquijo, Banco de Financiación Industrial y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en su oficina principal.

Madrid a 18 de abril de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, Valeriano Cendón González.—3.787-C.

#### UNION ESPAÑOLA

##### Compañía de Seguros Generales, S. A.

##### Convocatoria a Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en primera convocatoria, en el domicilio social (avenida del Generalísimo, 11, Madrid), el día 31 de mayo de 1978, a las trece horas, y si fuese necesario, a la misma hora del siguiente día en segunda convocatoria, conforme al siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria y cuentas del ejercicio 1977.
2. Gestión del Consejo.

3. Elección y/o reelección de señores Consejeros.
4. Designación de los accionistas censores de cuentas.
5. Ruegos y preguntas.
6. Lectura y aprobación del acta de esta reunión.

Para tener derecho de asistencia, se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos sociales, pudiendo efectuarse el depósito de las acciones o resguardos del Banco en que estuviesen depositadas, en el domicilio social (avenida del Generalísimo, número 11), en las oficinas de sus sucursales o cualquier establecimiento bancario.

Madrid, 24 de abril de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Ruiz-Gálvez.—3.786-C.

### VALENCIANA DE VALORES, S. A.

#### Junta general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria del presente año, que se celebrará en la Cámara de Comercio de Valencia, sita en la calle Poeta Querol, número 15, en segunda convocatoria, el día 18 de mayo de 1978, a las trece horas, quedando asimismo convocada en primera para el día 15 de mayo en el mismo lugar y hora, para someter a examen y proponer acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

- 1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás documentos de la Sociedad correspondiente al ejercicio de 1977.
- 2.º Propuesta de aplicación de resultados.
- 3.º Ratificación nombramiento Consejero.
- 4.º Ratificación de acuerdos y aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1977.
- 5.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas, así como el censor jurado de cuentas de designación por la Sociedad, para el ejercicio de 1978.
- 6.º Lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Tienen derecho de asistencia a la expresada Junta todos los accionistas, para lo cual, éstos o sus representantes, deberán proveerse de una tarjeta de asistencia que estará a su disposición en la Secretaría de la Sociedad, sita en la calle Caballeros, número 27, primera, de Valencia, así como en el Banco de Valencia, O. P., de Valencia, y en el Banco Central, O. P., de Madrid.

Valencia, 18 de abril de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.797-C.

### BLANDY BROTHERS Y CIA., S. A.

#### Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su última reunión, acordó convocar Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en la calle General Franco, 20, el próximo día 15 de mayo del año en curso, a las nueve horas, en primera convocatoria, y de no reunirse el quórum necesario, el siguiente día, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, y cuya Junta se desarrollará con arreglo al siguiente

#### Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico de 1977, así como resolver sobre la aplicación del saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de abril de 1978.—El Secretario.—1.754-B.

### COMPANIA DE INICIATIVAS Y ESPECTACULOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social (calle Mallorca, números 201-203) el día 12 de mayo próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, o al siguiente día, en su caso, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

- Ampliación del capital social y modificación, en su caso, del artículo tercero de los Estatutos sociales.
- Modificación del artículo 18 de los Estatutos sociales por elevación del número máximo de Administradores-Consejeros integrantes del Consejo de Administración.
- Nombramiento de nuevos Consejeros.
- Designación de la persona que deba llevar a cumplimiento, en su caso, los acuerdos que se adopten.
- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Barcelona, 20 de abril de 1978.—El Consejo de Administración.—1.354-D.

### FERROCARRIL METROPOLITANO DE BARCELONA, S. A. (S. P. M.)

#### Sindicato de Obligacionistas de la emisión de 1966

En uso de las facultades que concede el artículo 126 de la Ley de Sociedades Anónimas, y de conformidad con los artículos 127 y 53 de la misma Ley, se convoca a los tenedores de «Obligaciones de Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, Sociedad Anónima (S.P.M.), emisión de 1966», a la reunión de la Asamblea general, que tendrá lugar el día 12 de mayo de 1978, a las once horas, en el domicilio de la Sociedad, ronda de San Pablo, número 41, de esta ciudad, para tratar y resolver sobre el siguiente

#### Orden del día

1. Nombramiento de Secretario de la Asamblea general.
2. Examinar la situación creada en relación al pago de los cupones vencidos y títulos amortizados.
3. Estudiar y, en su caso, acordar nuevas medidas para la defensa de los intereses de los obligacionistas.
4. Facultar al Comisario para la ejecución de los acuerdos que se adopten.
5. Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Asamblea todos los obligacionistas poseedores del número mínimo de títulos exigido en la escritura de emisión y que los hubiera depositado, con cinco días de antelación, en Confederación Española de Cajas de Ahorro, Cajas de Ahorros Confederadas, Caja Postal de Ahorros o en otra Entidad de crédito. Asimismo podrán delegar mediante endoso en la propia tarjeta o en carta dirigida al Comisario.

Barcelona, 24 de abril de 1978.—El Comisario del Sindicato de Obligacionistas, Ignacio Barjau Civil.—1.770-5.

### FERROCARRIL METROPOLITANO DE BARCELONA, S. A. (S. P. M.)

#### Sindicato de Obligacionistas de la emisión de 1968

En uso de las facultades que concede el artículo 126 de la Ley de Sociedades Anónimas y de conformidad con los artículos 127 y 53 de la misma Ley, se convoca a los tenedores de «Obligaciones de Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, S. A. (S. P. M.)», emisión de 1968, a la reunión de la Asamblea general, que tendrá lugar el día 12 de mayo de 1978, a las once quince horas, en el domicilio de la Sociedad, ronda de San Pablo, número 41, de esta ciudad, para tratar y resolver sobre el siguiente

#### Orden del día

1. Nombramiento de Secretario de la Asamblea general.
2. Examinar la situación creada en relación al pago de los cupones vencidos y títulos amortizados.
3. Estudiar y, en su caso, acordar nuevas medidas para la defensa de los intereses de los obligacionistas.
4. Facultar al Comisario para la ejecución de los acuerdos que se adopten.
5. Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Asamblea todos los obligacionistas poseedores del número mínimo de títulos exigido en la escritura de emisión y que los hubiera depositado, con cinco días de antelación, en Confederación Española de Cajas de Ahorro, Cajas de Ahorro Confederadas, Caja Postal de Ahorros o en otra Entidad de crédito. Asimismo podrán delegar mediante endoso en la propia tarjeta o en carta dirigida al Comisario.

Barcelona, 24 de abril de 1978.—El Comisario del Sindicato de Obligacionistas, José Alsius Granés.—1.771-5.

### FERROCARRIL METROPOLITANO DE BARCELONA, S. A. (S. P. M.)

#### Sindicato de Obligacionistas de la emisión de 1970

En uso de las facultades que concede el artículo 126 de la Ley de Sociedades Anónimas y de conformidad con los artículos 127 y 53 de la misma Ley, se convoca a los tenedores de «Obligaciones de Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, S. A. (S. P. M.)», emisión de 1970, a la reunión de la Asamblea general, que tendrá lugar el día 12 de mayo de 1978, a las once treinta horas, en el domicilio de la Sociedad, ronda de San Pablo, número 41, de esta ciudad, para tratar y resolver sobre el siguiente

#### Orden del día

1. Nombramiento de Secretario de la Asamblea general.
2. Examinar la situación creada en relación al pago de los cupones vencidos y títulos amortizados.
3. Estudiar y, en su caso, acordar nuevas medidas para la defensa de los intereses de los obligacionistas.
4. Facultar al Comisario para la ejecución de los acuerdos que se adopten.
5. Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Asamblea todos los obligacionistas poseedores del número mínimo de títulos exigido en la escritura de emisión y que los hubiera depositado, con cinco días de antelación, en Confederación Española de Cajas de Ahorro, Cajas de Ahorro Confederadas, Caja Postal de Ahorros o en otra Entidad de crédito. Asimismo podrán delegar mediante endoso en la propia tarjeta o en carta dirigida al Comisario.

Barcelona, 24 de abril de 1978.—El Comisario del Sindicato de Obligacionistas, Abel del Reste Ribera.—1.772-5.

**FERROCARRIL METROPOLITANO  
DE BARCELONA, S. A. (S. P. M.)**
*Sindicato de Obligacionistas  
de la emisión de 1973*

En uso de las facultades que concede el artículo 126 de la Ley de Sociedades Anónimas y de conformidad con los artículos 12.º y 53 de la misma Ley, se convoca a los tenedores de «Obligaciones de Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, S. A. (S. P. M.)», emisión de 1973, a la reunión de la Asamblea general, que tendrá lugar el día 12 de mayo de 1978, a las once cuarenta y cinco horas, en el domicilio de la Sociedad, ronda de San Pablo, número 41, de esta ciudad, para tratar y resolver sobre el siguiente

**Orden del día**

1. Nombramiento de Secretario de la Asamblea general.
2. Examinar la situación creada en relación al pago de los cupones vencidos y títulos amortizados.
3. Estudiar y, en su caso, acordar nuevas medidas para la defensa de los intereses de los obligacionistas.
4. Facultar al Comisario para la ejecución de los acuerdos que se adopten.
5. Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Asamblea todos los obligacionistas poseedores del número mínimo de títulos exigido en la escritura de emisión y que los hubiera depositado, con cinco días de antelación, en Confederación Española de Cajas de Ahorro, Cajas de Ahorro Confederadas, Caja Postal de Ahorros o en otra Entidad de crédito. Asimismo podrán delegar mediante endoso en la propia tarjeta o en carta dirigida al Comisario.

Barcelona, 24 de abril de 1978.—El Comisario del Sindicato de Obligacionistas, Miguel Forrellad Sola.—1.773-5.

**FERROCARRIL METROPOLITANO  
DE BARCELONA, S. A. (S. P. M.)**
*Sindicato de Obligacionistas de la emisión  
de 1975*

En uso de las facultades que concede el artículo 126 de la Ley de Sociedades Anónimas, y de conformidad con los artículos 127 y 53 de la misma Ley, se convoca a los tenedores de «Obligaciones de Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, Sociedad Anónima (S.P.M.)», emisión de 1975, a la reunión de la Asamblea general, que tendrá lugar el día 12 de mayo de 1978, a las doce horas, en el domicilio de la Sociedad, ronda de San Pablo, número 41, de esta ciudad, para tratar y resolver sobre el siguiente

**Orden del día**

1. Nombramiento de Secretario de la Asamblea general.

2. Examinar la situación creada en relación al pago de los cupones vencidos.

3. Acordar las medidas necesarias para la defensa de los intereses de los obligacionistas.

4. Facultar al Comisario para la ejecución de los acuerdos que se adopten.

5. Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Asamblea todos los obligacionistas poseedores del número mínimo de títulos exigido en la escritura de emisión y que los hubiera depositado, con cinco días de antelación, en Confederación Española de Cajas de Ahorro, Cajas de Ahorros Confederadas, Caja Postal de Ahorros o en otra Entidad de crédito. Asimismo podrán delegar mediante endoso en la propia tarjeta o en carta dirigida al Comisario.

Barcelona, 24 de abril de 1978.—El Comisario del Sindicato de Obligacionistas, Abel del Ruste Ribera.—1.774-5.

**V. O. FILMS, S. A.**

Convocatoria de Junta general extraordinaria de «V. O. Films, S. A.», con domicilio social en la avenida de Alfonso XIII, número 75, que tendrá lugar el día 12 de mayo de 1978, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el día 13 de mayo de 1978, a las diecinueve treinta horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

1.º Informe del Consejero-Delegado y aprobación, en su caso, de la gestión realizada.

2.º Modificación del artículo 12 de los Estatutos sociales, en el sentido de liberalizar los trámites para la transmisión de acciones.

3.º Modificación del artículo 20 de los Estatutos sociales, en el sentido de limitar a accionistas la representación para asistir a Juntas generales.

4.º Modificación del Consejo de Administración y nombramiento de nuevos cargos, con modificación incluso del número máximo y mínimo de Consejeros establecido en el artículo 28 de los Estatutos sociales.

5.º Modificación de los artículos 22, 29 y 30 de los Estatutos sociales, en orden a no requerirse la cualidad de accionistas para ser Secretario del Consejo de Administración.

6.º Ratificación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en sus reuniones celebradas el 18 de septiembre de 1977 y el 13 de marzo de 1978.

7.º Autorización al Consejo para ampliar el capital hasta el 50 por 100 del actual, de acuerdo con lo previsto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

8.º Ruegos y preguntas.

9.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o nombramiento, en su caso, de Interventores.

Madrid, 19 de abril de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Baquera Noguera.—3.801-C.

**UNION ELECTRICA DE CANARIAS, S. A.**
*Junta general ordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en el domicilio social (José Ramírez Bethencourt, número 83, edificio «Jinámar», Las Palmas de Gran Canaria), el día 18 de mayo de 1978, a las trece horas, en primera convocatoria, y en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y a igual hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

**Orden del día**

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuenta de resultados y de la actuación del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio de 1977.

2.º Propuesta de distribución de beneficios.

3.º Cese y renovación, en su caso, de Consejeros.

4.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1978.

5.º Redacción y aprobación, si procede, del acta por la propia Junta.

Las tarjetas de asistencia podrán ser retiradas del domicilio social hasta la hora señalada para la celebración de la Junta.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de abril de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.808-C.

**MANUEL SALAS Y FRANCISCO VORCY,  
SOCIEDAD ANONIMA**
**SEVILLA**
*Junta general ordinaria*

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 18 de mayo próximo, a las dieciocho horas, en el domicilio social de la carretera de Carmona, número 45, de Sevilla, y en segunda convocatoria, si fuese menester, para el día siguiente, 17 de mayo, a la misma hora y en el citado domicilio, para examinar y aprobar, si procede, la Memoria, balance y la cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio de 1977.

Sevilla, 20 de abril de 1978.—El Consejo de Administración.—3.802-C.

**ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES:**

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 448 80 00  
(2 líneas) 446 81 00

MADRID - 10

**GACETA DE MADRID**
**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 13,00 ptas.

Suscripción anual:

España ..... 4.000,00 ptas.

*El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:*

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de glorleta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.